



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA –
2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

Autora:

Bach. Padilla Vidarte Maribel

<https://orcid.org/0009-0002-9056-1284>

Asesor:

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo

<https://orcid.org/0000-0001-6876-8962>

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel - Perú

2023

Título de la Tesis

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
UTCUBAMBA – 2022**

Aprobación de la Tesis

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo
Asesor

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio
Presidente del Jurado de Tesis

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
Secretario del Jurado de Tesis

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo
Vocal del Jurado de Tesis


DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(imos) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy Maribel Padilla Vidarte del Programa de Estudios de contabilidad de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022.

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

<p>PADILLA VIDARTE MARIBEL</p>	<p>70396966 DNI: número</p>	 firma
------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Pimentel, 8 de agosto de 2023.

* Porcentaje de similitud turnitin:22%

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO TESIS	AUTOR PADILLA VIDARTE MARIBEL
RECuento DE PALABRAS 18864 Words	RECuento DE CARACTERES 103469 Characters
RECuento DE PÁGINAS 81 Pages	TAMAÑO DEL ARCHIVO 316.6KB
FECHA DE ENTREGA Aug 23, 2023 2:23 PM GMT-5	FECHA DEL INFORME Aug 23, 2023 2:26 PM GMT-5
<p>● 22% de similitud general El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20% Base de datos de Internet • Base de datos de Crossref • 10% Base de datos de trabajos entregados • 2% Base de datos de publicaciones • Base de datos de contenido publicado de Crossref 	
<p>● Excluir del Reporte de Similitud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico • Coincidencia baja (menos de 8 palabras) • Material citado 	

DEDICATORIA

A Dios, el divino creador supremo, a mi madre por todo su apoyo y comprensión que me brinda día a día, por su confianza, para yo así poder lograr mis metas anheladas.

A mis hermanas por todo su cariño sus palabras de aliento para no desmayar nunca y seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por su amor infinito, porque gracias a él se puede, gracias a mi familia por su confianza en mí.

A mi madre, a mis hermanas por su amor infinito, a mis amigos quienes me apoyaron el todo momento con sus consejos.

Gracias a los docentes de USS, por sus enseñanzas que me brindaron para mi formación.

RESUMEN

La presente investigación sobre “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2022, el propósito fue la de establecer estrategias tributarias que contribuyan en el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba; para lograr el objetivo se han realizado un análisis de las estrategias tributarias que se han implementan actualmente para mejorar la recaudación del impuesto predial, se han identificado las estrategias que utiliza la municipalidad y en qué grado permite ver un cambio en la recaudación de impuesto predial y se diseñó una propuesta sobre estrategias tributarias que contribuyan con el mejoramiento del proceso de recaudación del impuesto predial. La investigación es tipo descriptivo y explicativo. Concluyó que la Municipalidad provincial de Utcubamba no utiliza de manera adecuada las estrategias tributarias para recaudar el impuesto predial, las que usan, sus falencias son que no realiza adecuadas campañas de concientización tributaria, no cuenta con un programa de capacitación para el personal y por lo tanto no están capacitados para gestionar el incremento de la recaudación, las exoneraciones y prórroga del pago del impuesto predial, no ha logrado disminuir la morosidad alta que tiene. Consideran importante tener una cultura tributaria para incrementar la recaudación tributaria, pero la ciudadanía no tiene una cultura tributaria; la propuesta se centró en fortalecer la comunicación, capacidad interna, mejorar el proceso de recaudación tributaria como tal y fortalecer la promoción de una cultura de pago por parte de la ciudadanía.

Palabras claves: Estrategias tributarias, Impuesto predial, Municipalidades

ABSTRACT

The present investigation on "tributary strategies to improve the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Utcubamba - 2022, the purpose was to establish tax strategies that contribute in the improvement of the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Utcubamba ; To achieve the objective, an analysis of the tax strategies that have been implemented to improve the collection of the property tax has been made, the strategies used by the municipality have been identified and to what extent it allows to see a change in the collection of property tax and A proposal on tax strategies was designed to contribute to the improvement of the tax collection process. The research is descriptive and explanatory. He concluded that the provincial Municipality of Utcubamba does not adequately use the tax strategies to collect the property tax, which it uses, its shortcomings are that it does not carry out adequate tax awareness campaigns, does not have a training program for the staff, and both are not trained to manage the increase in collection, exonerations and extension of the property tax payment, has not managed to reduce the high delinquency that has. They consider it important to have a tax culture to increase tax collection, but citizens do not have a tax culture; the proposal focused on strengthening communication, internal capacity, improving the tax collection process as such and strengthening the promotion of a culture of payment by citizens.

Keywords: Tax strategies, property tax, Municipalities

ÍNDICE

APROBACION DE TESIS	ii
DECLARACIÓN JURADA.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
I.INTRODUCCION	13
1.1 Realidad Problemática	14
1.2 Trabajos previos.....	26
1.3 Teorías relacionadas con el tema	39
1.3.1 Impuesto predial.....	39
1.3.2 Estrategias tributarias	45
1.3.3 Cultura tributaria	48
1.4 Formulación del problema	51
1.5 Justificación e importancia	51
1.6 Hipótesis	52
1.7 Objetivos.....	52
1.7.1 Objetivo General	52
1.7.2 Objetivos Específicos.....	53
II. MTERIAL Y MÉTODO.....	54
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	54
2.1.1 Tipo de investigación	54
2.1.2 Diseño de la investigación.....	54

2.2.	Población y muestra.....	55
2.2.1.	Población	55
2.2.2.	Muestra	55
2.3.	Variables, Operacionalización	55
2.3.1.	Variables	55
2.3.2.	Operacionalización.....	56
2.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	57
2.5.	Procedimiento para la recolección de datos.	59
2.6.	Principios éticos.....	60
2.7.	Criterios de rigor científico	60
III. RESULTADOS		62
3.1.	Análisis e interpretación de resultados (Tablas y Figuras)	62
3.2.	Discusión de resultados.....	84
3.3.	Propuesta de investigación.....	87
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		92
CONCLUSIONES.....		92
RECOMENDACIONES.....		93
REFERENCIAS		94
ANEXOS.....		104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Tasa del impuesto Predial</i>	44
Tabla 2: <i>Muestra poblacional</i>	46
Tabla 3: <i>Variables de investigación</i>	56
Tabla 4: <i>Operacionalización de variables</i>	56
Tabla 5: <i>Validación de expertos. Encuesta</i>	59
Tabla 6: <i>Escala de Likert</i>	59
Tabla 7: <i>Criterios de rigor científico</i>	60
Tabla 8: <i>¿Sobre cultura tributaria han ejecutado campañas de sensibilización y concientización para ciudadanos en Utcubamba?</i>	62
Tabla 9: <i>¿Cuentan con un cronograma de capacitaciones para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria?</i>	63
Tabla 10: <i>¿Considera usted que el personal de la gerencia de administración tributaria se encuentra capacitado para gestionar el incremento en la recaudación?</i>	64
Tabla 11: <i>¿Cree usted que la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial?</i>	65
Tabla 12: <i>¿Es importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria?</i>	66
Tabla 13: <i>¿Cree usted que existe cultura tributaria en la ciudadanía?</i>	67
Tabla 14: <i>¿Cree usted que no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad?</i>	68
Tabla 15: <i>¿La exoneración de impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad?</i>	69
Tabla 16: <i>¿Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial?</i>	70
Tabla 17: <i>¿Las instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial?</i>	71

Tabla 18: <i>¿Ud. cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?</i>	72
Tabla 19: <i>¿Ud. Señor cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?</i>	73
Tabla 20: <i>¿Cree usted que la población no cumple con pagar sus impuestos por las tasas excesivas que la Municipalidad designa?</i>	74
Tabla 21: <i>¿Ud. cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es alta?</i>	75
Tabla 22: <i>¿Ud. cree que actualizando mensualmente el registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, se disminuirá la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial?</i>	76
Tabla 23: <i>¿Conoce las fechas de pago del impuesto predial?</i>	77
Tabla 24: <i>¿Paga puntualmente el impuesto predial?</i>	78
Tabla 25: <i>¿Todos sus predios se encuentran declarados en la Municipalidad? ..</i>	79
Tabla 26: <i>¿Ud. conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?</i>	80
Tabla 27: <i>Ud. conoce como se gasta los ingresos recaudados por el impuesto predial?</i>	81
Tabla 28: <i>Recaudación del impuesto predial año: 2016, 2017 y 2018</i>	82

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sistema Tributario peruano	41
Figura 2: <i>Campañas de concientización en cultura tributaria a los contribuyentes</i>	62
Figura 3: <i>Cronograma de capacitación para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria</i>	63
Figura 4: <i>Personal de la gerencia de administración tributaria capacitado para gestionar el incremento en la recaudación</i>	64
Figura 5: <i>Difusión del pago del impuesto predial y el incremento de la recaudación del impuesto predial</i>	65
Figura 6: <i>Importancia de la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria</i>	66
Figura 7: <i>Cultura tributaria en la ciudadanía</i>	67
Figura 8: <i>Prorroga y la disminución de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad</i>	68
Figura 9: <i>La exoneración de impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad</i>	69
Figura 10: <i>Contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial</i>	70
Figura 11: <i>Instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial</i>	71
Figura 12: <i>Adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial</i>	72
Figura 13: <i>El autovalúo refleja el valor de las áreas construidas</i>	73
Figura 14: <i>No pago de impuestos por las tasas excesivas que la Municipalidad designa</i>	74
Figura 15: <i>Nivel alto de morosidad</i>	75

Figura 16: <i>Actualización mensualmente el registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal para disminuir morosidad por el pago del impuesto predial</i>	76
Figura 17: <i>Conocimiento fechas de pago del impuesto predial</i>	77
Figura 18: <i>Paga puntualmente el impuesto predial</i>	78
Figura 19: <i>Predios se encuentran declarados en la Municipalidad</i>	79
Figura 20: <i>Destino de los ingresos provenientes del impuesto predial</i>	80
Figura 21: <i>Gastos de los ingresos recaudados por el impuesto predial</i>	81

I. INTRODUCCION

El objetivo del estudio presentado fue analizar la problemática realidad que rodea la recaudación de ingresos antes de impuestos en el Municipio Provincial de Utcubamba durante los años 2020, 2021 y 2022. Romero et al. (2021), los árbitros previos al partido se originan en todos partes del mundo y lo han hecho durante muchos años. También comenzaron en países de América Latina y el Caribe (ALC), donde hay un marcado aumento de la desigualdad social una vez que se realizan los pagos tributarios correspondientes, y más aún durante los juegos previos.

La Ley 23853, Ley Orgánica de Municipalidades (1984), en su segundo artículo, establece claramente que las alcaldías nacionales son entidades gubernamentales que pertenecen al gobierno local. También tienen personalidad jurídica y pueden ejercer la potestad económica y administrativa en las materias propias del gobierno estatal, donde dictan, hacen cumplir las leyes y reglamentos generales de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y el momento de su vigencia.

Debido al hecho de que muchos contribuyentes potenciales evitan esta responsabilidad y no la ven como una oportunidad para apoyar las iniciativas de su comunidad, el tema de la recaudación del impuesto sobre predios es ampliamente percibido como desagradecido en Perú. Numerosos municipios de todo el país carecen de recursos humanos adecuados y tecnológicos, lo que impide el desarrollo de acciones que promuevan la recuperación de recursos. La situación descrita anteriormente se agrava porque las instituciones locales carecen de un sistema apropiado para recaudar ingresos antes de impuestos, lo que ayudaría a mejorar la zona y, en consecuencia, brindar servicios de alta calidad al público en general.

Este estudio se ha dividido en seis secciones para facilitar la comprensión; estas secciones se presentan a continuación: Introducción, material y método, resultados, conclusiones y recomendaciones, así como referencias y anexos.

Capítulo I. La INTRODUCCIÓN, detalla la realidad problematizada, así como trabajos anteriores, teorías relevantes y la pregunta del problema. se discute la importancia del estudio y las justificaciones para su realización, seguido de hipótesis y objetivos.

Capítulo II. En MATERIAL Y METODO, es donde la naturaleza se considera y el diseño de la investigación son considerados. Esto se refiere a las metodologías que se utilizaron en el estudio. Esta La sección también incluye la variable operacionalizada, la población y el tamaño de la muestra que se tienen en cuenta, las técnicas y herramientas utilizadas en la recopilación de datos, los procedimientos de análisis de datos, las consideraciones etiológicas y, finalmente, las consideraciones de rigor científico.

Capítulo III. En RESULTADOS, esta sección pide presentar los datos recopilados después de usar las herramientas manteniendo la coherencia con los objetivos establecidos. los resultados se presentan mediante tablas y figuras junto con sus correspondientes interpretaciones y análisis.

Capítulo IV. Apartado en el cual se presenta la DISCUSIÓN de los hallazgos obtenidos.

Capítulo V. Las conclusiones y recomendaciones de este apartado se tienen en cuenta separadamente del orden de los objetivos planteados. Los resultados se analizan y explican comparándolos con los de otros autores, los resultados y las teorías tomadas en consideración en el estudio. Están relacionados con los objetivos planteados

Capítulo VI. Quedan mostrar referencias y anexos; la primera es una lista de fuentes confiables que están indexadas con datos de alto impacto, y la segunda es una lista de ejemplos que muestran cómo ha avanzado el estudio.

1.1 Realidad Problemática

Las organizaciones locales, conocidos como municipios o distritos, juegan un papel crucial en la estructuración y gestión del territorio peruano. Sirven como foro de participación ciudadana en los asuntos de su competencia y son los encargados de gestionar, institucionalizar y actuar en nombre de la ciudadanía. intereses públicos que son relevantes para ellos. los municipios son responsables de velar y promover el desarrollo de su jurisdicción. Un factor que influye en este desarrollo es el proceso

de recaudación de impuestos, que consiste en recaudar dinero de los contribuyentes en forma mensual, trimestral o anual. Base para impuestos como el vehicular, alcabala, predial y tasaciones de tribunales municipales.

El proceso de recaudación y pago de impuestos a través de predios ha sido y sigue siendo un tema importante en los municipios de todo el país. Uno de los factores que contribuye a este problema es que los ciudadanos desconocen la importancia y el valor de pagar sus impuestos, así como los beneficios de cooperar con el municipio. La pandemia provocada por el Covid 19 tuvo un fuerte impacto en los ingresos antes de impuestos, los cuales decrecieron abruptamente en esos momentos sumamente difíciles en los que era trascendente cuidar la salud.

Narváez y Jiménez (2023) señalan que, si bien es innegablemente cierto que coexiste una vulnerabilidad constitucional por una importante disparidad en el pago de los impuestos, los copagos resultan inadecuados teniendo en cuenta las realidades económicas de cada familia. Es cierto que los municipios en la disposición del gobierno tenemos plena libertad y potestad para administrar e imponer un determinado valor, no existen requisitos mínimos que estén en consonancia con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

A nivel Internacional

la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a raíz de la pandemia mundial del COVID - 19, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe se vieron obligados a poner en marcha importantes medidas para poder hacer frente a los efectos en la vida social, esferas económicas y productivas que se generaron en cada región. Afectada la economía, los ingresos del Estado disminuyeron significativamente, lo que dificultó el abordaje de la crisis debido a la insuficiencia de recursos económicos producto de la recaudación de ingresos impositivos. Debido a que el gasto público tuvo que aumentar para atender situaciones de extrema emergencia, diversas medidas fiscales crearon una dinámica de ingresos y gastos que condujo a déficits fiscales. Tuvo que aumentar los niveles aumentaron significativamente como resultado de que muchos países aprovecharon préstamos

internacionales en condiciones más o menos favorables debido a una creciente necesidad de asistencia financiera. los programas de la comunidad no pudieron ser llevados a cabo por las instituciones municipales.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022), la recaudación tributaria promedio como porcentaje del producto interno bruto (PIB) de la región en 2020 durante la pandemia de COVID - 19 fue de el21,9%, y fue de 22,7 % en 2019. La mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC) vieron reducciones en sus ingresos fiscales nominales como resultado de la caída del PIB nominal, así como de la reducción de los ingresos fiscales, que en general estuvo acompañada de un aumento en el monto de los impuestos pagados. El importe recaudado en concepto de alquiler impuestos disminuyó en un promedio de 0,2 puntos porcentuales durante el período 2020. El impacto del COVID -19 en los distintos tipos de árbitros mostró un cambio significativo en la región de ALC y la OCDE, sobre todo con relación a los impuestos prediales.

Según a Abondano et al., (2018), un ejemplo clave en Colombia que destaca la debilidad de los municipios colombianos es el ingreso antes de impuestos. El impuesto pertenece a tanto municipio entre otros es una fuente importante de recursos, pero lamentablemente representa un alto porcentaje para los gobiernos locales. El 50% de los ingresos municipales deben provenir de aportes federales, frente a menos del 30% de impuestos locales como las tasas prediales, entre otros. Las razones mencionado antes son las que conducen las a los municipios que no cumplen su parte del trato en lo que respecta a los compromisos.

Bolivia

Usnayo (2017) afirma que el tema está directamente relacionado con la capacidad del gobierno de La Paz, específicamente para gestionar las fuentes de financiamiento de su presupuesto. Es cierto que el municipio recibe fondos transferidos de la central para hacer frente a gastos recurrentes e inversiones de capita, pero debe desarrollar habilidades de gestión administrativa para buscar su propio financiamiento para atender estos temas. Habilidades gestión para buscar su propia financiación para abordar estos problemas.

Comentario:

Los gobiernos locales de Bolivia lucha por recaudar impuestos para financiar sus operaciones, pero es capaz de producir sus propios recursos para financiar nuevas inversiones en el desarrollo humano de sus electores dentro de su en. el desarrollo humano de sus representados dentro de su jurisdicción.

México

Según Diario del Sur (2016), los vecinos de la comuna de Taminango (México) pagaron puntualmente sus impuestos a lo largo de 2016 bajo el concepto de antes de impuestos, gracias a una campaña impulsada por la municipalidad local . Esta campaña se enfocó en informar a los residentes sobre los beneficios de pagar sus impuestos a tiempo y, lo que es más importante, aplicando descuentos a los que se quedaron atrás.

Comentario:

La observación hecha por el Diario del Sur es digna de ser imitada por cualquier municipio porque es evidente que los habitantes de ese distrito mexicano Diario una excelente cultura tributaria producto de la implementación de políticas tributarias que sus autoridades les han otorgado a sus vecinos.

Chile

Servicio de Impuestos Internos, (2016). Como resultado de que los procesos resultaron inadecuados, los cambios para la recaudación de impuestos se han ido realizando de manera paulatina. Esto ha permitido alcanzar un mayor nivel de recaudación que permitirá la satisfacción del gasto público y la sostenibilidad de los recursos recaudados. Para decirlo de otra manera, se están estableciendo estrategias que permitirán una solvencia continua y al mismo tiempo educarán y orientarán a la gente sobre la importancia de los impuestos para el gobierno.

Comentario:

la recaudación del Impuesto Predial Es un desafío para los municipios porque los contribuyentes están mal acostumbrados a pagar los impuestos de su ciudad. uno de los impulsores de mi decisión de realizar la presente investigación con el fin de sugerir estrategias tributarias en beneficio de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Colombia

El Tiempo (2016) destaca que quienes posean propiedades en la ciudad de Bogotá estarán sujetos a pagar un impuesto predeterminado que se calculará en base a una autoevaluación catastrófica sin tomar en cuenta la condición económica de la propiedad. Esto se hace en un esfuerzo para alinear mejor el impuesto predeterminado con el valor de las viviendas y el terreno en el que están construidas.

Comentario

Para las autoridades de la ciudad de Bogotá, pagar por concepto de predio significa tomar en cuenta el monto, independientemente de la capacidad económica del contribuyente, lo cual está en línea con la política fiscal de nuestro país.

Chile

Santiago (2016). “Desgloses del cumplimiento tributario cumplimiento para una simulación de 24.000 personas físicas cotizantes que, según nuestros sistemas , tienen grandes patrimonios o ingresos” (p.1).

Comentario:

En este caso, es fundamental educar e informar a la población sobre el valor de los impuestos para el gasto público, ya que ello permitiría una mayor sostenibilidad de los recursos recaudados. El gravamen de los bienes, según su ubicación, es una acción que cae bajo la competencia de los municipios en cuanto a la forma de recaudar, gestionar, fiscalizar y administrar; es de gran interés implementar estrategias que mejoren la recaudación y permitan la realización de proyectos que beneficien a todos los vecinos.

Ecuador

Según Arévalo (2016), uno de los principales problemas que enfrentan los municipios ecuatorianos es su baja recaudación esto, a su vez, indica que existe poca o ninguna experiencia en gestión pública entre el personal y las autoridades a cargo de los municipios, lo cual es percibido por la población como motivo de su pérdida de credibilidad y confianza; además, no existe una cultura tributaria perdurable y el municipio no prioriza la recaudación de impuestos. (p.10).

Comentario:

Los municipios del Ecuador luchan por recaudar impuestos, y una de las razones de esta dificultad es que carecen de los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para llevar a cabo una administración tributaria eficaz que les permita establecer relaciones con sus electores y brindarles la seguridad de que sus impuestos serán reembolsados.

A nivel Nacional

Huanqui y Narrea (2018), informan que, en comparación con las entradas nacionales totales, los ingresos antes de impuestos representan un porcentaje muy pequeño. la cantidad recaudada mediante impuestos locales fue de 3.000 millones de dólares singapurenses, o el 2,85 por ciento del total; esta cifra está directamente relacionada con la recaudación de ingresos antes de impuestos, que fue de 1.700 mil millones de dólares de Singapur, o el 1,62%.de dólares singapurenses En relación al PBI, asciende al 0,3%, lo que lo convierte en uno de los porcentajes más bajos de la región, sólo por debajo de los de Bolivia, México y algunos países africanos. El problema sobre los índices de recaudo del impuesto de predios es muy latente en muchos países de ALC y África.

Según el Ministro de Economía y Finanzas (MEF, 2021), el impuesto municipal relacionado con los predios es el más significativo en términos de aplicación y recaudación a nivel nacional. Como resultado, el monto recaudado a través de aportes antes de impuestos representó el 41,4% del monto total recaudado por los municipios a nivel nacional para el año 2019, mientras que los aumentando al 45% para el año 2019 mientras se eleva al 45% para el año siguiente .al año siguiente. A pesar de ello, los los niveles son muy bajos en comparación con el PBI ya que solo representan el 0,24 %. importante señalar que el promedio para otros países latinoamericanos es de 0,40 por ciento.

Según Perú 21 (2017), el monto antes de impuestos para Lima Metropolitana y el Callao aumentará aproximadamente un 5% Por comparación con 2016 como resultado de aumentos estimados del 3% y 6% en los valores oficiales de construcción y los valores arancelarios de la tierra, respectivamente. Esto se hace

para estandarizar la cantidad del importe antes de impuestos de este impuesto en relación con los cambios en el valor de las viviendas y los terrenos.

Las políticas de recaudación de impuestos municipales o multas a los ciudadanos se establecen en los municipios de Lima y Callao; este problema hace que la recaudación de impuestos o multas no parezca tener un impacto significativo en los ingresos de los gobiernos locales.

Comentario:

Hay algunos distritos de habla limeña que carecen de una cultura de pago de impuestos, lo que perjudica a la comunidad al dejarla sin dinero suficiente para completar los proyectos y , lo que es más importante, para afectar la seguridad pública alguno. La ciudad de Lima y el Callao están creciendo significativamente en términos de grandes edificios, lo que debería conducir a un buen reembolso por parte de las autoridades municipales.

Según Gestión (2016), el Poder Ejecutivo del Perú ha publicado una norma que modifica la Ley Gestión Tributación Municipal con el objetivo de establecer que todos los gobiernos municipales deben destinar el 5% del dinero que reciban de ingresos antes de impuestos. Esto se hace con el fin de proporcionar financiación para el desarrollo, mantenimiento y modernización de los sistemas catastróficos en los municipios locales, así como establecer un presupuesto de referencia para fortalecer la acción.

Comentario:

Los beneficios tributarios sirven como incentivo para que los contribuyentes quieran pagar sus impuestos porque se sienten motivados y aprovechan la oportunidad para hacerlo; la deducción del 5% del pago de este derecho permitirá a las provincias de nuestro país fortalecer su posición fiscal.

Según el Municipio de La Molina (2016), esto se relaciona con que las personas naturales y jurídicas que tengan su propiedad registrada en su distrito son elegibles para estos beneficios y recibirán un descuento del 100 % en intereses,

penalidades imponibles y costos asociados si pagan su deuda en su totalidad. En cambio, si pagan a plazos, recibirán un 70 % de descuento sobre la deuda en impuesto predial y arbitrios.

Comentario:

El Municipio de La Molina ofrece beneficios fiscales a los contribuyentes que tengan deudas pendientes por sentencias judiciales, sentencias arbitrales o multas y que puedan pagar de una de dos formas, ya sea en su totalidad o en cuotas, resultando en una reducción correspondiente su obligación fiscal.

El Comercio (2015) afirma que el cálculo del monto a pagar antes de impuestos se basa en el juicio del aportante sobre su inmueble, que puede ser una vivienda, oficina, local comercial o depósito, ante el municipio ; cabe recalcar que la declaración hecha por el contribuyente debe incluir precio, detalles físicos , área total del predio , área total en construcción, instalaciones y acabados.

Comentario

Esto nos permitirá a la institución municipal ser más competitiva y brindar mejores servicios a los contribuyentes públicos en general, generando ingresos y mejores servicios públicos para la población del distrito.

según Cabanillas (2014), registra un descenso en la recaudación de impuestos y tasas municipales este año. los ciudadanos deben entender que el pago de sus impuestos y tasas le permite al municipio brindar mejores servicios. La recolección es una importante fuente de ingresos para la comunidad local, especialmente cuando se enfrenta a una emergencia financiera. Los contribuyentes que aprobó el concejo provincial. Para garantizar que todos tengan acceso al registro de buenos aportantes, se otorgaron descuentos en intereses y multas por deudas de años anteriores.

Comentario

Una de las maneras de incentivar al ciudadano a contribuir con sus pagos de impuesto predial es estableciendo mediante Ordenanza Municipal la amnistía tributaria de esa manera descontar los interés y moras tributarias y/o fraccionar sus pagos, así el contribuyente moroso se pueda ponerse al día de sus pagos, se debe dar como una estrategia para poder incrementar el ingreso de impuesto predial otra forma

de incentivar es realizando sorteos de premios con los contribuyentes puntuales en sus pagos.

La República de 2014 El SAT reportó la existencia de al menos 35 mil ciudadanos malhumorados que han sido alertados sobre los centros de gestión de riesgos. Como resultado, al menos 15 millones de contribuyentes han recibido cartas informándoles que tienen gastos coactivos este año. El 60% de la La población de morosos son residentes de los campamentos humanos. campamentos ubicados en el barrio novel. El distrito novel. millones de contribuyentes dejarán de pagar al SAT a partir del próximo año, lo que equivale a 15 millones de soles en ingresos antes de impuestos y arbitrariedades municipales. Rodríguez dijo que, en el problema, su administración está desarrollando un plan técnico para la utilización dirigirse _incentivos municipales con el objetivo de pagar a los trabajadores de ornato, limpieza y serenazgo.

Comentario

Las Municipalidades deben proponer incentivos tributarios como sorteos, rifas, cuponeras, para el contribuyente que este al día en sus pagos de impuesto predial para incentivarle a contribuir con sus pagos de impuesto predial.

A nivel Local

Municipio de Chota, Tarrillo y Callao (2021) informó que en el año 2018 la devolución del impuesto preliminar fue de aproximadamente S\$ 351.000, aumentando este índice individual en 9 puntos con respecto al año 2017; para el año 2019, la importación promedio fue de S\$471,000, mostrando una variación positiva del 34%; y para el año 2020, el reembolso aumentó a S\$3281,000, 30 puntos negativos relativos. Los hallazgos más recientes son una respuesta a la presencia de la pandemia del coronavirus COVID 19.

El Municipio Provincial de Utcubamba es un gobierno local creado por el gobierno central que es descentralizado. La promoción de la prestación adecuada de servicios públicos sirve para garantizar el bienestar y el desarrollo general de los miembros de la comunidad. Esto se logra mediante la recaudación de una variedad

de impuestos que son administrados directamente por el gobierno local por recaudar los impuestos.

El municipio de Utcubambino es directamente responsable de gestionar la recaudación de ingresos antes de impuestos, y este personal cae bajo la competencia del recaudador de ingresos. En los últimos años, se ha hecho evidente que el pago de la tasa antes de impuestos ha perdido importancia para los contribuyentes; la cantidad recaudada es cada vez menor en relación con el crecimiento y las necesidades de la población. Es importante señalar que, en anteriores gestiones administrativas municipales, los burgomaestres abusaron del término "amnistía tributaria", proponiéndolo como un sistema de ingresos municipales y utilizándolo para sobornar a los contribuyentes reacios a realizar sus pagos. Pero, Esta medida, que muchas veces implica la condonación de deudas o la reducción total o parcial de su monto, ha llevado a la mayoría de los contribuyentes a esperar que el gobierno municipal les declare una amnistía para poder hacer frente a sus pagos en su totalidad, aunque no estarán en su monto original. la carga de satisfacer las necesidades de salud recayó en la población en 2020 como resultado de la pandemia, y los pagos de impuestos disminuyeron en un porcentaje mayor.

Con el fin de dar a conocer el comportamiento relacionado con la recaudación del impuesto predial durante los periodos señalados, se desarrolló la investigación científica actual en respuesta a la problemática antes mencionada. De esto, se visitará el área de renta con el fin de recabar información que Indica convenientemente una falta de ingresos porque hay contribuyentes impagos o contribuyentes que no cumplen con sus respectivas obligaciones.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2015), la población de la provincia de Utcubamba es de 118 747 personas, y la población de Bagua Grande es de 52 821 personas. Según los datos proporcionados por el área pertinente, en Utcubamba el pago de impuestos ha ido disminuyendo con el tiempo, imposibilitando el cumplimiento de las funciones que naturalmente le corresponden al municipio. Es importante señalar que sólo el 22 % de los aproximadamente 46.000

ciudadanos registrados ante las autoridades municipales pagan sus impuestos a tiempo.

La autonomía de gasto de los gobiernos locales está condicionada por el FONCOMÚN, y, por lo tanto, para la mayor parte de las municipalidades, que son pequeñas, existiría una situación de descentralización bastante parcial, en la medida en que no tienen capacidad de decidir sobre el gasto, más allá de resolver el tipo de infraestructura en la que se podría invertir. (Gonzales, 2000 p. 111).

Comentario

Los gobiernos locales tienen FONCOMUN destinado para sus gastos, pero eso no es solvente para todas las necesidades que tienen las municipalidades y deben tener sus propios recursos directamente recaudados (RDR) para solventar los gastos que crean necesarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad, de los impuestos que más ingresos generan es el impuesto predial por lo tanto se debe buscar estrategias para incrementar la recaudación de impuesto predial y no solo depender del FONCOMUN, al cumplir la meta establecida se brindan un incentivo a la municipalidad por cumplimiento de meta.

La Municipalidad Provincial de Utcubamba, una instancia descentralizada del gobierno a nivel local, bajo la actual administración del alcalde SR. Williams Zumaeta Lucero, es una institución cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos, y garantizar el bienestar y desarrollo.

El gobierno provincial de Utcubamba es el responsable directo de la recaudación del Impuesto Predial, el cual es administrado por los funcionarios que laboran en el área de recaudación. Sin embargo, en los últimos años, un investigador perteneciente a la población de esta provincia ha notado que el pago de este impuesto ha ido disminuyendo y perdiendo importancia para la población local porque, en términos de gestión, la provincia ha estado atravesando dificultades económicas. población debido a que, en términos de gestión, la provincia ha venido pasando por dificultades económicas.

Este tipo de medida, que se basa en la condonación y reducción parcial o total del monto adeudado por concepto de este impuesto, ha llevado a que la mayoría de la población se haya acostumbrado a esperar que el gobierno local establezca una amnistía tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Es por ello que como ciudadana de la Provincia de Utcubamba y ante la problemática descrita, es que me he propuesto elaborar el presente trabajo de investigación en aras de recomendar estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial y de esta manera brindar bienestar, adelanto y seguridad a la población en general.

En la provincia de Utcubamba , y en Bagua Grande viven 52 821 personas , según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2015).

Datos del Área de Administración Tributaria del Municipio Provincial del Área de Utcubamba muestran que el pago anual de impuestos de esta ciudad ha disminuido, imposibilitando al municipio hacer frente a sus egresos. Del total de la población, sólo 45 690 ciudadanos viven en términos municipales, de Administración Tributaria muestran que el pago anual de impuestos de esta ciudad ha disminuido, imposibilitando que el municipio pueda hacer frente a sus egresos. Del total de la población, solo 45 690 ciudadanos viven en términos municipales, de los cuales 10 150 contribuyentes representan el 22 %. grupo y pagan sus impuestos de manera irregular.

En el presente proyecto de investigación trata de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, específicamente del área de rentas la cual tiene deficiencia en la recaudación, ya que existen contribuyentes morosos o incumplen con el pago de la obligación que les corresponde, es por eso que se ha creído conveniente realizar esta investigación con la finalidad de hacer una propuesta de estrategias tributarias que permitan que contribuyente cumpla con su obligación tributaria, porque es una forma de contribuir con su comunidad, y de esa manera la municipalidad pueda obtener mejores los ingresos que se verán reflejado en bienes y servicios en favor de la comunidad en general.

Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Municipalidad Provincial de Utcubamba ha dejado en claro el reintegro que viene recibiendo desde hace tres años en concepto de pago de rentas antes de impuestos . En 2015 se cumplió la meta recaudando S / 742,236.33 antes de impuestos, y en 2016 se recaudaron S/ 938,806.47, pero no se puede cumplir con la meta establecida por los plazos administrativos. No pudiendo cumplir con la meta.

1.2. Trabajos previos

A Nivel Internacional

Madrigal (2021), en México, plantea que el monto recaudado en los ingresos antes de impuestos como porcentaje del producto bruto interno es una situación problemática que necesita ser estudiada. Se propone el desarrollo de un análisis del impuesto predial como proporción del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), que permita para una evaluación anual de la naturaleza y composición de la actividad económica en los estados mexicanos. El estudio se realizó con un enfoque cuantitativo, analizando 8 indicadores del impuesto que grava la propiedad, incluidos el predial y el PIBE, entre otros. Los principales hallazgos muestran que la mayoría de los ingresos antes de impuestos del país se concentran en cinco países y en la Ciudad de México, cuyos ingresos antes de impuestos los ingresos han superado los 70 puntos porcentuales. El porcentaje de la recaudación nacional antes de impuestos para el año 2017 y el período siguiente fue de 0,13% y 0,11%, respectivamente; estas cifras indican una percepción baja y son significativamente superiores a las de Perú y al promedio de la ALC.

Cocayo (2018) publicó una investigación científica que fue interpretativa, exploratoria y además descriptiva. Se consideraron 2 478 cotizantes que eran dueños de propiedades urbanas y rurales terrenos en Ecuador en el Cantón Santa Clara del Ecuador. Para el proceso de recolección de información se utilizó la de observación guía, así como entrevistas para el proceso de levantamiento de información. resultados, se destaca que el 31 % de los contribuyentes desconoce el significado pagar impuestos, y el 33% afirma que ha evitado realizar los pagos

necesarios por deshonestidad o apatía. Tenga en cuenta que el 89 % necesita conocer el monto total de sus deudas, así como a qué incentivos tiene derecho, entre otras cosas . La falta de ingresos recaudados lleva a la conclusión de que no existe una cultura tributaria estable. Además, los procesos de recaudación de dinero son ineficaces debido a problemas con el sistema de gestión de la recaudación antes de impuestos.

Según un estudio realizado en el municipio colombiano de Jerusalén por Contreras (2021), existen malas condiciones socioeconómicas a la hora de pagar impuestos, lo que impacta directamente en cómo se asignan los impuestos correspondientes. El municipio reportó 438 predios en la zona urbana para el año 2018, lo que impacta negativamente en la recaudación tributaria al tomar en cuenta que no todos los predios han sido actualizados. Los factores que perjudican la recaudación de impuestos relacionados con los predios incluyen la mala gestión administrativa, la creciente corrupción, la evasión y una marcada falta de confianza entre los residentes en la administración de los impuestos.

México

Cantu (2016) en su investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León sobre “Determinantes en la Recaudación del Impuesto Predial”. El desarrollo financiero desde los municipios está determinado por el contexto del sistema financiero nacional, según una investigación realizada mediante el método de regresión cuantitativa. El desarrollo de la economía mexicana se ve complicado por sus vínculos con el comercio internacional y la desaceleración de la economía nacional. Por ejemplo, el precio del petróleo y la baja producción de petróleo tienen un impacto en la economía del país, lo que ha resultado en un bajo crecimiento, un déficit presupuestario, una reducción del gasto público en los últimos años y un aumento de la deuda pública y externa (pág. 188).

Comentario

La presente investigación sobre el cobro del impuesto predial debe constituirse en una prioridad en las municipalidades para lograr tener ingresos por dichos impuestos y ser uno de los principales ingresos, pero se puede constatar que se presentan contradicciones, no es priorizado el proceso de cobranza del impuesto predial y por eso se tiene un bajo nivel en el cobro y pago voluntario por la gran mayoría de municipalidades con relación al impuesto predial.

Colombia

Coronel (2015) en su investigación sobre “Pueblo Colombiano con el Aporte del Impuesto Predial”, Universidad Francisco de Paula Santander. En el estudio se descubrió que la organización y estructura del proceso de recaudación del impuesto por parte del municipio está muy desactualizada y ya no cumple con su propósito. El costo del impuesto no se ha determinado, no se han establecido reservas para este fin y se exigen altos costos a través de predios unilaterales y selectivos, lo que crea un problema para el pago de los contribuyentes e impacta negativamente en los ingresos y presupuestos municipales.

Comentario

Presente las causas principales de la cultura del no pago del impuesto predial unificado en los municipios de Colombia: una es la calidad de la gestión municipal en la forma que invierten lo recaudado y los bajos recursos económicos de la población. Razones que se deben analizar en la presente investigación.

Ecuador

Miranda (2015), "La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador", Universidad Andina Simón Bolívar. El El objetivo de la investigación fue establecer cómo se administran los principios de legalidad y reserva legal en el sistema tributario, comprender el origen y de los ingresos antes de impuestos en el Ecuador, para establecer cómo se determinan los ingresos antes de impuestos y para determinar si el sistema de exclusión de ingresos antes de impuestos en el Ecuador cumple con estos principios. Concluye:

El impuesto predial es uno de los impuestos más antiguos de la sociedad; Ecuador, apareció por primera vez durante la época colonial, por lo que ha llegado a ser visto como el impuesto más representativo de las ciudades. A pesar de que han hecho de que cientos de años, este impuesto no ha cambiado fundamentalmente, pero se ha tratado de ajustar para incluir las condiciones que permitan a los contribuyentes pagar la cantidad que más se acerque a su capacidad real de cotización en la actualidad. (pág. 68).

Comentario

En la investigación, permite constar que las normas legales y la legalidad son los principios que permiten implementar y ejecutar por parte de las municipalidades el impuesto predial. Aunque la doctrina jurídica no ha logrado hacer una interpretación real que permite dar más facilidades a los municipios para la recaudación del impuesto. Es un elemento a considerar en el presente estudio.

México

Con el propósito de obtener el título de Licenciado en Contadora, Gracia (2015) plantea en su tesis de investigación titulada “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México” que:

Los ingresos antes de impuestos pueden depender de las acciones y políticas que tomen las autoridades locales, por lo que las autoridades lo convierten en uno de los impuestos de mayor trascendencia para estas autoridades. Este impuesto local tiene importantes implicaciones para las finanzas públicas municipales, ganancias, es evidente si han aumentado a lo largo del año fiscal en términos de ingresos absolutos, y esto puede ser atribuible a los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales locales en el desarrollo e implementación de estrategias que faciliten la recaudación de estos ingresos Como resultado, es un recurso valioso y único para financiar los servicios municipales.

Comentario:

Las municipalidades a través de estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial, capacitando el personal para mejorar sus habilidades y elevar su eficiencia así mismo obtener resultados positivos en el ingreso de impuesto predial, actualizar su catastro, de esa manera podrán actualizar sus construcciones, padrón predial y utilizar herramientas tecnológicas para implementar su sistema de recaudación para incrementar su ingreso de impuesto predial.

Venezuela

Salazar (2014), en su investigación en Venezuela, sobre “Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto predial. Caso de estudio Alcaldía del Municipio los Guayos. EDO. CARABOBO”; para optar el título

profesional en gerencia tributaria en la Universidad de Carabobo; argumento que la existencia de una necesidad en reducir la morosidad tributaria es necesario que se recaude los impuestos de inmuebles en zonas urbanas.

Concluye que es necesario implementar medidas tributarias para mejorar la forma del proceso de recaudación tributaria, el cual ha sido deficiente producto de una mala gestión económica del municipio y de un inadecuado control de indicadores financieros y contables, se recomienda el desarrollo de un plan estratégico que incluya el desarrollo de estrategias tributarias para mejorar la gestión económica de la municipalidad. (p.115).

Comentario:

Lo recomendable para los municipios, cuando se trata de deudas tributarias, es que todo pueda ser planificado, de tal manera que se pueda evitar llamadas de atención y cobranzas coactivas de tributos que por ley se tienen que pagar.

A nivel Nacional

Según Morales (2021), los ingresos antes de impuestos se han convertido en una herramienta fiscal que tiene un impacto duradero en las finanzas locales. En países como el nuestro se le da un peso extra porque existe una marcada brecha entre las infraestructuras y los servicios públicos en las ciudades. a una variedad de factores, incluyendo la política local y el panorama fiscal, entre otros, que ayudan a reducir las tasas de desempleo locales.

Bustamante (2021), en Cajamarca, en un distrito, desarrolló un experimento en el que, en los años 2019 y 2020, los aportes de un contribuyente resultaron en 126 soles, los aportes de dos contribuyentes resultaron en 250 soles y los aportes de siete contribuyentes resultaron en 521.40 soles en el año 2021. Se puede concluir que los ingresos son muy bajos. Según los resultados, el 48,6% de los que aportan tienen un indicador de felicidad muy bajo. Esto se debe a que carecen de una comprensión clara de la importancia de recaudar impuestos, desconocen en gran medida los procedimientos y tienen una gestión deficiente de las personas. Como resultado de no tener una comprensión clara de la trascendencia de los procesos involucrados en la recaudación de impuestos, la mayoría de los contribuyentes exigen un indicador

de estado de ánimo bajo en un nivel alto. Esto también se debe a la mala gestión de los responsables de la recogida impuestos.

En Sechura, Olivares (2021) pudo capaz establecer la conexión entre el COVID- establecer y los índices de recaudación tributaria relacionados con los inmuebles. El estudio se apoyó en el paradigma cuantitativo, por lo tanto su desarrollo se utilizó investigación cuantitativa, descriptiva y correlativa. En conjunto con la encuesta se utilizó como técnica preguntas que fueron sometidas a pruebas de validez y confiabilidad, cada una con 20 reactivos relacionados con la variable de estudio. 68 empleados fueron considerados componentes de la exposición. La conclusión es que claramente hay una asociación directa y significativa, lo que indica que la recaudación y relacionado con el predio será mejor como parte de un mejor procedimiento para el manejo del COVID - 19.

San Martín, Seminario y Samame (2018) llevó a cabo un estudio en el que se propuso determinar cómo los ingresos tributarios permiten el desarrollo local en el municipio de Moyobamba. La investigación se mantuvo enfocada en el diseño experimental, el cual fue un diseño transversal. Como se muestra en los ejemplos, se dio prioridad a indicadores de impuestos como el predial y el impuesto vehicular, en segundo lugar, se otorgó a los 165 ciudadanos que pagan impuestos al municipio. se muestra que de 2011 a 2017, el monto adeudado por el pago del impuesto general aumentó de 9.959.334 dólares de Singapur a 24.667.334 dólares de Singapur; además, el monto adeudado por morosidad aumentó de S\$ 1.887.907 a S\$ 10.327.117, lo que representa el 42% del gravamen general, coadyuvando a que el municipio no cumpla con sus compromisos establecidos.

En Piura, Montero (2022), Se realizó un estudio en Sullana con el objetivo principal de determinar cómo los factores socioeconómicos inciden en el cumplimiento del pago del impuesto predios en el periodo 2020. considerados como población y 381 personas como muestra, respectivamente. Se utilizaron dos técnicas como instrumento y la encuesta, la cual se utilizó para la recolección de datos a los resultados, los individuos cuyas edades fluctúan entre 41 y 50 años pagan sus impuestos predeterminados, estos individuos son hombres. Los siguientes factores, entre otros, determinan si un pago se realizará en su totalidad: ahorros,

circunstancias laborales, ingreso familiar promedio .

Almonacif (2020) propuso determinar el grado de vinculación entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en Huancayo teniendo en cuenta el contexto del COVID 19. Para el desarrollo del estudio se utilizó un enfoque fue usado, con un nivel asociado y un diseño no experimental. La muestra estuvo compuesta por 381 colaboradores que participaron en la aplicación de un cuestionario que fue verificado por las opiniones de tres expertos. Los hallazgos muestran que aproximadamente doscientos sesenta de los contribuyentes encuestados parecen desinteresados en el pago del impuesto anticipado porque no encuentran suficientes justificaciones para hacerlo.

"Planeación Estratégica y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica" es el título de la tesis de investigación de 2016 de Castro y Mancha que fue presentada en la Universidad Nacional de Huancavelica. (Para optar el Título Profesional de Contador Público), finaliza que la Planeación Estratégica en su dimensión Plan Estratégico Institucional se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2013. la fuerza de la relación observada es $r=89\%$, con una probabilidad de $p =0,00,05$ indicando que es una relación favorable y significativa.

Comentario:

La planeación estratégica es importante porque causa un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial, pues existe una 89% de relación hallada en ambas variables.

La recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015”, es el título de la tesis de investigación de Chupica (2016), la cual fue presentada en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. objetivo de esta investigación fue identificar las características de los impuestos locales a la propiedad y su impacto financiero en la Municipalidad Provincial de Huaral, teniendo en cuenta el impacto perjudicial que tiene la evasión de impuestos locales en las finanzas locales. Los hallazgos y análisis de la investigación mostraron que los

principales factores que afectan la recaudación de ingresos son la falta de cultura tributaria, la mala gestión de la participación por parte de los funcionarios de participación durante las últimas tres décadas, y la corrupción y la falta de realización de acciones de recaudación. necesaria para poner en práctica medidas como la realización de informes financieros periódicos a la comunidad y la creación de canales adecuados de comunicación, entre otras.

Comentario

Indica que la recaudación del impuesto predial está en relación directa con el atraso o avance de la construcción, remodelación de pistas y veredas, parques y mejoramiento urbanístico en general; a pesar de crecimiento económico del país se ha descuidado las actividades de las municipalidades. Las medidas que plantea, hay que considerar en la presente investigación.

Factores que influyen en la recaudación predial en el Distrito Municipal de Florencia de Mora en 2015 es el título de la Tesis de Paucar (2016), la cual fue presentada en la Universidad César Vallejo de Trujillo. claro del entorno que los contribuyentes están pagando este impuesto de manera no planificada porque las fechas _no se encuentran dentro del período impositivo. Esto genera una variedad de problemas que impactan en los ingresos tributarios, entre ellos la falta de fondos, la falta de cultura del contribuyente, la pobreza, la mala imagen del alcalde, la corrupción y la falta de acciones para recaudar dinero de los aportantes del Distrito de Florencia de Mora. son los principales factores que afectan los ingresos del gobierno; también se observa que no se implementan programas que eduquen a los contribuyentes sobre el pago de sus impuestos y cómo actuar de manera efectiva, lo que dificulta el combate de estos factores que afectan la recaudación imponible. (p.10).

Comentario

El municipio del distrito de Florencia de Mora comparte un problema muy grave y extendido entre los municipios a nivel nacional: la lenta recuperación del costo del predio. se debe al incumplimiento por parte del ciudadano de su obligación cívica, lo que impide a los municipios trabajando eficazmente porque los recursos que reciben son insuficientes para satisfacer las necesidades de la población

"Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad del antes de impuestos Recaudación en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodos 2011-2012", es el título de la tesis de investigación de Condori (2015), que fue presentada en la Universidad Nacional del Altiplano. En la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodos 2011-2012", concluye que la evasión de la recaudación del impuesto predial, pero que el grado de instrucción de los contribuyentes de la Municipalidad de Yunguyo no influye ya que tiene un nivel de instrucción aceptable.

También explico que no existe fiscalización por parte de la Municipalidad, fue el resultado aplicado a los 190 contribuyentes que explicaron dicho motivo lo cual influye en la evasión de la recaudación tributaria y el porcentaje que arrojó dicha muestra fue de 60.53% de contribuyentes que dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de fiscalizar, por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año.

Comentario:

El aporte del autor se relaciona con mi proyecto de investigación ya que da conocer las causas que motivan a que la falta de educación tributaria influya en la evasión tributaria del impuesto predial, pero también que la Municipalidad se esfuerce por tomar medidas para mejorar el nivel de recaudación de impuesto predial de la respectiva entidad.

El título de la tesis de Yucra (2015), que fue entregada en la Universidad Nacional Mayor de San Agustín de Arequipa, fue "La Administración Tributaria Municipal y Propuesta para Mejorar la Recaudación Prediaria en la Municipalidad Distrital de Cayma (2015)". un impuesto periódico anual que mide el valor de las propiedades residenciales y comerciales. Los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, están obligados a pagarlo al municipio donde se encuentra su propiedad porque es ese municipio el que se encarga de recaudar, administrar, y cobrar el gravamen antes de impuestos. El contribuyente deberá presentar su declaración judicial y indicar en ella de manera adecuada y sustentada cualquier inscripción, modificación o predio que esté afectando este Impuesto para determinar de la obligación imponible (valor de todos los predios) de la obligación gravada. (pág.18).

Comentario

El autor considera que el impuesto predial es el recurso tributario más importante porque recauda directamente y depende únicamente de las estrategias de la Municipalidad, son estas estrategias que señala que se debe considerar en la presente investigación.

A nivel Local

Cajo (2020) examinó el nivel de reembolso en comparación con la carga antes de impuestos en un municipio de Ferreñafe. La base fue un diseño no experimental, cuya exposición elegida de manera convencional estuvo compuesta por 60 participantes que respondieron a una encuesta. Del análisis sobre la recaudación de ingresos antes de impuestos (RIP), se determinó que la misma se ubica en un nivel bajo. Esto se debe a que los contribuyentes creen que los montos de pago no son justos o que la única razón por la que pagan es para comprar o vender un bien. Además, No hay mayor ingreso de pagos porque los predios cercanos al casco urbano aún no han sido registrados, lo que indica un problema con el sistema de cobranzas. Por ello, al concluir que el nivel de recaudación es bajo y sugiere tomar en cuenta los ingresos de los cotizantes para determinar los montos que pagarán por sus predios, utilizando estrategias efectivas de recaudación y tomando en cuenta factores adicionales como amnistías, promociones y descuentos, entre otros

En Chiclayo, Flores (2021), analizó los elementos que contribuyeron al impago del impuesto preliminar durante el año 2018. Se utilizó una encuesta a los contribuyentes para determinar qué factores socioeconómicos y culturales fueron más importantes para determinar si pagar o no el impuesto de predios. Los resultados muestran que el factor cultural tiene el mayor impacto.

Zambrano (2021) propuso determinar el impacto de la recaudación de ingresos en las finanzas de los gobiernos locales. El diseño correlacional y no experimental del estudio lo dejó marcado por un enfoque cuantitativo. Todos los empleados municipales fueron vistos como una sola población y se mostró a los colaboradores que describieron sus actividades relacionadas con el trabajo fueron mostrados alrededor. El autor planteó la pregunta: ¿Cómo funciona la recaudación

de ingresos en las finanzas del municipio? La conclusión a la que se llegó fue que la recaudación de ingresos antes de impuestos afecta significativamente la situación financiera del municipio de Cutervo .

Méndez (2022) evaluó los factores internos que resultan en una recaudación deficiente de impuestos prediales. Los factores antes mencionados incluyen la existencia de duplicados de registros previos a la presentación, actualizaciones inadecuadas de catastro que aún aparecen en los registros de contribuyentes fallecidos, domicilios fiscales incorrectamente ubicados, dificultad para identificar a todos los contribuyentes a la vez y registros duplicados de esos contribuyentes, siendo este último factor de mayor impacto, con un 30 % del total. Esto sugiere que existe la necesidad de actualizar el sistema de catástrofes para poder pagar la deuda con éxito. Nadie podrá realizar la transacción si no existe una identificación completa de la propiedad y su deuda asociada, entonces no se podrá realizar la correcta notificación al contribuyente y que este a su vez realice el pago respectivo.

Chigne & Cruz (2014). La tesis titulada “Análisis Comparativo de la Amnistía Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial y Morosidad de los Principales Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas Periodo 2011-2013”, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) buscó examinar los efectos tributarios amnistía en el impuesto predial y morosidad los contribuyentes y la municipalidad provincial de Chachapoyas

Un estudio encuentra que las amnistías fiscales se rigen por la Ley N° 27972 Ley Ordinaria de Municipios y son propuestas por el personal de gestión de alquileres . También concluye que las amnistías fiscales han ayudado a aumentar los ingresos recaudados de este impuesto y que la morosidad de los contribuyentes en relación a la carga antes de impuestos ha ido aumentando (ya que era del 44,90% en 2010 y aumentó al 47,29% en 2011 y al 29% en 2012).

El estudio sugiere que el departamento de alquileres del municipio lance una campaña informativa sobre los plazos antes de impuestos, que se debe tener un cuidado extraordinario al solicitar la amnistía fiscal porque de no hacerlo se fomentará una cultura de morosidad en los pagos, y que las estrategias aumenten el

desarrollo de la aceptación social de este impuesto. Se debe desarrollar una mayor aceptación de este impuesto.

Comentario

La investigación es útil para nuestro estudio porque revela que mientras el Municipio Provincial de Chachapoyas ha podido aumentar los niveles de ingresos en corto período de tiempo mediante el uso de la figura del impuesto de amnistía, este nivel de ingresos no se ha logrado sostenerse en el tiempo porque el principal problema que enfrentan los contribuyentes de la región es una Falta de cultura de pago de impuestos.

Segura y Cayao (2017) en su tesis “Las causas que dieron origen a la mora en el impuesto sobre terrenos y edificaciones en el Municipio de la Provincia de Moyobamba en el año 2016” (Licenciatura)-Universidad Peruana Unión - Facultad de Ciencias Empresariales.

Se concluyó que las causas de atraso en el impuesto predial en el municipio provincial de Moyobamba en el año 2016 son: Económicas, sociales y culturales, pero la predominante es la cultural, pues según el paquete estadístico SPSS 22.0 español muestro un mayor porcentaje sobre un nivel alto del 37,7% en comparación con las otras causas.

Comentario

En la mayoría de los casos la falta de pagos de impuesto predial es por cultura tributaria falta de concientización en los ciudadanos de los beneficios que generan al pagar su impuesto ya sea predial o alcabala, en los colegios se debe dar charlas informativas, capacitación para tener cultura tributaria.

Pérez y Ruiz (2017) Tesis “Incentivos fiscales y recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Jaén, período 2017. Facultad de Ciencias Empresariales Universidad Peruana Unión – Escuela de Contaduría Profesional, presentada para elegir el título profesional de Contador Público.

Los hallazgos muestran que existe una relación entre las variables de estudio, los incentivos fiscales y los ingresos antes de impuestos. Utilizando el análisis de

correlación estadística de Pearson, pudimos obtener un coeficiente de 0,161, que indica una correlación débilmente positiva, y un valor de p igual a 0,003, lo que indica que los incentivos fiscales están relacionados con los ingresos antes de impuestos en el Municipio de Jaén. el nivel de recaudación de ingresos antes de impuestos aumentará con un mayor incentivo fiscal.

Comentario

En las Municipalidades cuando realizan estrategias como incentivos tributarios ya sea la amnistía tributaria o los sorteos a los contribuyentes puntuales en sus pagos, se refleja mayor incremento de ingreso de impuesto gracias a estos incentivos, por lo tanto, son beneficiosas para la entidad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Impuesto predial

Tributo

Según Esparza (2016), el término “tributo” deriva de la palabra “tribu”, que refiere a un “conglomerado de familias que obedecen a un jefe y que cooperan de alguna manera con el mantenimiento de la tribu”. (2016). En consecuencia, podemos hablar del impuesto como el pago en efectivo legalmente establecido que se entrega al gobierno para sufragar los gastos asociados al cumplimiento de sus fines, haciéndolo obligatorio ante el incumplimiento. (pág. 9).

Concepto de impuesto

la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (2016), una carga es un impuesto cuyo pago directo no implica un pago directo realizado por una agencia estatal a favor del contribuyente.

Concepto de impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2015) dispone mediante Decreto Legislativo del Decreto N° 776 que el antes de impuestos es una tasación que pondera el valor de las deprecaciones rudimentarias y urbanas , teniendo en cuenta los terrenos, construcciones e instalaciones fijas y permanentes . que son una parte del antes del impuesto y no pueden ser removidos sin destruir o alterar el antes de impuestos

MEF (2015) señala que el impuesto predial es un impuesto anual que grava el valor de las propiedades urbanas y rurales; por el cual el 5% de la devolución del impuesto se destinará exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como medidas utilizadas por la administración tributaria encaminadas a mejorar su gestión y recaudación; De igual forma, el 0.003 de este impuesto se recauda a beneficio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (p.11).

La administración tributaria municipal

El MEF (2016) señala que la administración tributaria local es el organismo que forma parte del municipio y cuya tarea es gestionar la recaudación de

los impuestos locales; A tal efecto, el artículo 52 del Texto Legal Unificado del Código Tributario establece que los impuestos y derechos se destinan únicamente a su administración y, en casos excepcionales, a la administración de los impuestos que tienen asignados. (p.21)

Facultades de la administración tributaria municipal

Facultad de recaudación: “consiste en la facultad de la administración municipal para aceptar pagos de los contribuyentes a través de los conceptos de impuestos, tasas y contribuciones (MEF, 2016, p. 26).

Facultad de determinación: Consiste en la capacidad de la administración municipal para establecer la existencia de un hecho en el que se basa una norma tributaria. En consecuencia, es a través de esta facultad que se determina la parte contributiva, la base imponible y el monto del impuesto a pagar. (MEF, 2013, p.26).

Facultad de fiscalización: “Consiste en la capacidad de la administración municipal para revisar, monitorear y verificar la información proporcionada por los contribuyentes respecto de los impuestos que están bajo su control (MEF, 2013, p. 27)

Facultad de resolución o reexamen: “Consiste en la capacidad de la propia administración tributaria, de revisar sus propias actuaciones administrativas, y este es el caso si un contribuyente solicita o plantea una controversia sobre las mismas (MEF, 2013, p . 27).

Facultad de sanción: “Consiste en la capacidad de la administración tributaria para imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en delitos tributarios que hayan sido localizados a través de un proceso de fiscalización (MEF, 2013, p. 28).

Recaudación Tributaria Municipal

Según Aguilar y Flores (2016), la recaudación de impuestos (impuestos, tasas y contribuciones) que integran el sistema tributario municipal es manejada por los Aguilar, ya sean locales o provinciales. También forman parte de este sistema las leyes tributarias municipales y los organismos municipales encargados de administrar parte de este sistema (pág. 65).



Figura 1: Sistema Tributario peruano

Fuente: Aguilar J y Flores C (2016)

Según el Decreto Legislativo N° 771, se encuentra descrito en la combinación de impuestos, contribuciones y tasas que deben ser utilizados para el crecimiento comercial y público de los diversos negocios están previstos en el Decreto Legislativo No. 771; sin embargo, estas entidades pueden clasificarse como nacionales (conocidas como Gobierno Central), regionales (conocidas como los Gobiernos Regionales), o locales (conocidos como los Municipios), siendo estos últimos el foco del presente estudio. Sin embargo, todos estos están financiados por tarifas que deben pagarse al gobierno federal.

- a. **Política Tributaria:** Elimina las distorsiones en las reformas de recursos al ser establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el organismo más dedicado a las actividades económicas del país.
- b. **Normas Tributarias.** Este nivel se encuentra constituido por los códigos tributarios.
- c. **Administración tributaria.** Los órganos del Estado que se encuentran encargados de aplicar la política tributaria.

Recaudación Impuestos Municipales

Según Gurreonero (2015). Es incentivar al contribuyente a pagar sus obligaciones tributarias durante el período voluntario señalado por la ley, utilizando los procedimientos administrativos establecidos para reconocer el pago de la amortización de su deuda municipal de manera efectiva.

Recaudación de Impuestos:

El cobro de impuestos es el pago que se hace a los ciudadanos a cambio de las obligaciones que tienen con una entidad pública. El Estado tiene derecho a sancionar o perseguir a quienes no paguen sus impuestos a tiempo. Este Los ingresos son muy importantes para las entidades públicas porque permiten las entidades a ellos porque les permite mantener y completar proyectos de obras públicas para el gobierno en su conjunto. En consecuencia, la obligación de pago es un impuesto, no una contribución. la agencia de administración tributaria es la encargada de recaudar los impuestos. (León,p. 12, 2013).

Impuestos municipales:

Son los impuestos mencionados en el título actual de apoyo a los gobiernos locales, y su pago no da lugar a una interpretación directa del contribuyente por parte del municipio. los gobiernos locales son los encargados de recaudar el dinero y monitorear su pago; ellos pueden entrar celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la mejor cobranza posible. (T.U.O de la Ley de Tributación Municipal). Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto a las Apuestas.
- d) Impuesto a los Juegos.
- e) Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Proceso de pago del Impuesto Predial

El término municipal donde se encuentra su propiedad debe recibir el pago del Impuesto Predial. Este el impuesto se aplica a todas las áreas residenciales y

urbanas las zonas en base a su autovaloración. Este El impuesto es anual, pero se puede pagar cuatro cuotas el 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre. El municipio en el que se encuentre su inmueble recibirá el pago de los impuestos Pre facturación, con excepción del Cercado de Lima, donde el pago se realizará en el SAT. (MUNIATE, 2015)

a) Inscripción Predio

Al comprar una propiedad o tener una, debe registrar su nueva propiedad en el municipio local o transferido un predio, del Cercado de Lima, en el SAT.

Este procedimiento es importante porque determinará cómo eres reconocido por el municipio como propietario de ese inmueble. El Municipal Distrital en el que se encuentre el Local determinará el procedimiento de registro del Local.

b) Requisitos:

Original y copia del documento de la transferencia

Un recibo de Luz, Agua o Teléfono

DNI del titular

Acércate a cualquier Agencia del SAT con la copia de su documento de transferencia, el original, un recipiente para agua, luz, o un teléfono, y el DNI del titular. Luego, solicite al representante del SAT que registre la propiedad. El registro será automático, momento en el cual usted será considerado dueño de esa propiedad y podrá comenzar a pagar sus impuestos a partir del próximo primero de enero. Esparza (2016)

c) Inscripción del predio en distritos y provincias

En caso se encuentre en una provincia peruana, este traslado se realizará a través de su Distrito Municipal; debe ponerse en contacto con ellos para obtener más información sobre los detalles específicos de su situación. ponte en contacto con el municipio donde quieres realizar este trámite, llama, visite o consulte su sitio web, si tuviera uno.

Tasa del impuesto predial

Esparza (2016), señala que el impuesto se calcula a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: (Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF).

Tabla 1: *Tasa del impuesto Predial*

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Esparza (2016),

Se permite a los municipios fijar un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto que sea igual al 0,6 % de la UIT vigente al 1 de enero del año gravable.

d) Pago del impuesto predial

los municipios tienen la facultad de establecer un monto mínimo de pago bajo el concepto de impuestos equivalentes. Según Esparza (2016), el impuesto podría cancelarse de acuerdo con las siguientes opciones:

- 1) Según se indica, hasta el último día de febrero de cada año.
- 2) De manera fraccionada, hasta cuatro cuotas trimestrales.
 - a) La aportación inicial será igual a la cuarta parte del total de los ingresos antes de impuestos y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero .
 - b) Desde el segundo trimestre hasta el último día hábil de mayo
 - c) Tercer pago hasta el último día hábil del mes de agosto.
 - d) La cuarta cuota hasta el último día del mes de noviembre .La segunda cuota hasta el último día hábil del mes de mayo.
- 3) Pago del Impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Las tres últimas cuotas deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. Pago del impuesto cuando el predio se transmite durante el ejercicio. Cuando se trate con transferencias de dominio, deberá cancelar la parte correspondiente

de la obligación tributaria hasta el último día hábil del mes siguiente al que se efectuó la transferencia. 15 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF). (Págs.35-36)

e) Contribuyentes obligados a presentar declaración jurada:

Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

De la propiedad de una parcela de terreno o la transferencia a un concesionario de la posesión de los recintos objeto de una concesión realizada de conformidad con el Decreto Supremo N° 059-96 - PCM, Texto Ordenado único de la Ley que regula la transferencia de obras públicas de infraestructura y servicios públicos al sector privado, así como cualquier modificación, ampliación o regulación de dichas normas, o cuando la titularidad de aquellas retorne situaciones, el veredicto del jurado deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes en que se produzcan los hechos.

Tan pronto como se decida, la administración tributaria se realizará para la mayoría de los contribuyentes y dentro del plazo fijado para tal fin. La obligación contemplada en el inciso (a) de este artículo se reemplaza por la actualización de los valores de predio por parte de los municipios, la cual será válida la falta de pago por parte del contribuyente dentro del plazo para el pago del impuesto

1.3.2. Estrategias tributarias

Definición estrategia

Para Torres y Torres (2015), una estrategia se compone de una serie de acciones deliberadas que ayudan a la toma de decisiones y al logro de los mejores resultados posibles.

La estrategia está diseñada para lograr una meta de acuerdo con un plan. Una estrategia consiste en un número de tácticas, que son medidas más específicas tomadas para lograr objetivos. Debido a que hay muchas definiciones de estrategia, está claro que no hay una que sea ampliamente aceptada. (p. 30).

Estrategia tributaria

El conjunto de acciones realizadas para lograr los objetivos a largo plazo de la empresa, así como la asignación de los recursos necesarios para lograrlos.

El término "tributo" se refiere a la cantidad de dinero que el gobierno debe pagar para cumplir con sus obligaciones legales, dinero que sería suficiente para pagar todos los gastos. (Fernández, 2013).

Se puede mencionar algunas características de los impuestos que se pueden mencionar, pero la principal es que deben pagarse en dinero. Este requisito lo establece el código tributario, que es un mandato de un poder imperial del estado. Como resultado, hay leyes que especifican la cantidad de impuestos que cada ciudadano debe pagar al gobierno; al no existir impuestos que no estén establecidos por ley, existe un plazo formal para el pago del impuesto. (Fernández, 2013).

Gestión Tributaria

La administración tributaria es un conjunto de acciones que son coordinadas y realizadas por los contribuyentes de manera adecuada y oportuna con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias y recuperar los montos exigidos por la ley, de modo que el equilibrio económico y financiero corresponda a lo exigido por la ley. Se requiere pagar impuestos. Impuestos establecidos por ley manteniendo al mismo tiempo la preparación del cliente para futuras negociaciones. En este sentido, la gestión tributaria es un proceso bastante interactivo con la participación de las entidades encargadas de recaudar impuestos, que comienza con un análisis de la situación del cliente, la legislación tributaria y la agencia recaudadora, proponiendo alternativas de solución en el proceso de negociación. caso y fijación de acciones en curso para la implementación de un seguimiento y control continuo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Esparza (2016)

Importancia de la estrategia

Según Torres y Torres (2015), tener una estrategia fiscal que sea coherente y esté alineada con los lineamientos estratégicos generales de una microempresa es importante para apoyar financieramente a estas empresas.

Para combatir la actual crisis económica, las empresas se están centrando en desarrollar estrategias fiscales. Los estudios muestran que, de cada cuatro empresas, tres realizan una evaluación minuciosa de qué tan bien están administrando sus recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos. (Contreras, 2016).

En términos porcentuales, el monto promedio destinado a la declaración de tributos hoy oscila entre porcentajes, 20% y el 30% de las ganancias obtenidas antes de la presentación de impuestos. Como resultado, la planificación fiscal en áreas que excluyen gastos e ingresos, depreciación, métodos de contabilidad e inventario, impuestos y otros elementos similares. puede mejorar el flujo de efectivo entre las empresas y ayudarlas a evitar sanciones. (Contreras, 2016).

Características de estrategias

Según Torres y Torres (Torres), las estrategias tienen cuatro características esenciales.

- a) Se desarrollan desarrollado antes actuar tomando medidas.
- b) Se desarrollan de manera consciente.
- c) No siempre están por escrito, hay una búsqueda de un objetivo predeterminado.
- d) Ofrecen ventajas sobre sus rivales. (pág. 32)

Tipos de estrategias de cobranza tributaria

Arce (2017) refiere que existen los siguientes tipos de estrategias: tradicional, convencional, estrategias de presión y estrategia de relación

a) Estrategia Tradicional.

Busque la cancelación de sus obligaciones en la deuda La técnica se basa principalmente en la disposición del contribuyente a realizar los pagos, lo que genera incertidumbre en los pagos. La forma más sencilla de cumplir con el requisito de pagar a los contribuyentes es brindándoles un aviso del pago inminente. A continuación, se prevé la se prevé la cancelación. Sólo el pago es el objetivo principal. (pág. 53)

b) Estrategia Convencional.

Arce (2017) señala que busca del deudor la cancelación de sus obligaciones de manera puntual y en tiempo mínimo. Esta técnica descansa en el cobro al

vencimiento. Se cumple con el requerimiento de pagos con el aviso del vencimiento. Luego se busca la cancelación en el tiempo establecido. (P.54)

c) Estrategia de cobro a presión

Según Arce (2017), el deudor debe intentar cancelar sus obligaciones utilizando todos los medios a cualquier costo. No importa lo dispuesto que esté a pagar. La luchan por tener sus obligaciones tributarias cuando comienza los contribuyentes son informados de su obligación de pago.

d) Estrategia de relación

Arce (2017) señala que gestionar la recaudación y realizar la recaudación del impuesto es una obligación legal y una relación entre el contribuyente y el estado. Esta tecnología incentiva al contribuyente a pagar y el Estado asegura su solvencia a través de sus agencias recaudadoras. Los pagos a los contribuyentes se realizarán con aviso de vencimiento. La agencia de cobranza solicita al deudor un pago puntual. (P.54).

1.3.3. Cultura tributaria

Cultura

Esparza (2016) señala que es un conjunto de símbolos (como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, habilidades, educación, moral, arte, etc.) y objetos (como ropa, Vivienda) comercio productos, obras de arte, herramientas, etc.) que son aprendidos por los miembros de una sociedad, compartidos y transmitidos de una generación a otra. Por tanto, es un factor que determina, regula y moldea el comportamiento humano.

Definición de cultura tributaria

Chero y Paredes (2016) señalan que el surgimiento de la cultura tributaria tiene una contraparte: se encontró que, si los gobiernos usaran adecuadamente sus impuestos, los contribuyentes dejarían de evadir y evadir. Ante un Estado que muestra signos de corrupción, la generación de cultura no avanza, se estanca. La cultura tributaria es resultado del desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria en la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se

pretende sensibilizar a la población para que rechace la evasión fiscal y el contrabando. Debe contribuir a la formación de valores cívicos. (p.6).

Conciencia tributaria

La conciencia fiscal se refiere a actitudes y creencias sociales que motivan la voluntad individual de contribuir. También se define como conocimiento de sentido común mediante el cual las personas proceden o toman decisiones antes de realizar homenajes. La conciencia fiscal tiene dos vertientes, al igual que la conciencia social:

- a) Como proceso, es la forma de ir construyendo la conciencia tributaria en las personas, son los diversos factores que coadyuvan a formar el comportamiento de los ciudadanos con relación al sistema tributario.

- b) Como contenido, es el conjunto de elementos como códigos, información, lógicas, valores, principios, clasificaciones, roles, orientaciones que contribuyen a forma la conciencia y comportamiento tributario. Es la forma de cómo los contribuyentes actúan, se le llama cultura tributaria.

Bravo (2014, p.175) señala que "el resultado del proceso de desarrollo de la conciencia tributaria conduce a una variedad de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando hasta rechazar completamente la evasión y el contrabando

Chicas (2013) afirma que "la conciencia tributaria no es solo una obligación legal, sino también un deber cívico". Al cumplir con esta responsabilidad, entregas autoridad moral para exigir que el gobierno utilice los recursos públicos de autoridad. Sin embargo, para orden de tener una conciencia tributaria, la población debe desarrollar una cultura un impuesto. Si bien esta es un método para fomentar una cultura fiscal, cultura no es factible no en la práctica, dado que los servicios públicos que brinda el gobierno son inadecuados y el ciudadano no se beneficia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo cual uno de los medios de incentivo del sistema formal y sus beneficios, es a través de la educación tributaria, puesto que el nivel de conocimiento tributario que posean los ciudadanos, esto repercutirán el su cumplimiento.

Cultura tributaria – cumplimiento tributario

Según a Solórzano (2014), la obligación de pagar impuestos “puede ser suficiente para lograr, de recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y represión de la Administración Tributaria”. Hay contextos sociales donde existe una brecha entre la moral, el derecho y la cultura, un sistema que regula contextos sociales humano. El término " cultura ciudadana " se refiere a una colección de proyectos y programas destinados a reequilibrar la vida urbana a través de un cambio de comportamiento consciente, basado en la premisa de que los cambios voluntarios en los hábitos y creencias colectivos pueden convertirse en un componente importante de la administración pública, el gobierno y la sociedad civil

No se pueden llevar a cabo políticas sin tener en cuenta a la población humana; por lo tanto, se debe considerar el factor humano y social. Las leyes y políticas corren el riesgo de ser injustas si no se presta la debida consideración a las creencias, comportamientos, percepciones y modos de vida de los ciudadanos. conducta, así como su moral personal y colectiva, incluso sus ideas sobre cómo organizar la sociedad.

En resumen, según a los autores, para que un ciudadano tenga una cultura tributaria adecuada y en obtenga esa percepción se haga realidad de manera tangible, se debe implementar el cumplimiento tributario; esto sólo se puede lograr si quienes intervienen (contribuyente, Estado) cumplen sus responsabilidades de manera adecuada, y como resultado, se puede crear un entorno adecuado.

Elementos de la cultura tributaria

Para Chero y Paredes (2016), en el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos relacionados con la racionalidad económica de las personas , es decir, racionalizar para obtener el mayor beneficio al menor costo posible , como puede ser el caso de muchos contribuyentes que negarse apagan o pagan menos en impuestos porque creen que no serán detectados , pero también influyen elementos ajenos a la racionalidad económica, argumentan que el cumplimiento fiscal es el resultado de dos condiciones:

- a) La voluntad de contribuir ("deseo de contribuir") es una condición determinada, por un lado , por la efectividad de las leyes de coerción , el cálculo realizado por los agentes utilizando la racionalidad económica y su nivel de aversión a las sanciones por fraude . Por otra parte, la conciencia imponible del agente determina su disposición a pagar, la cual es el resultado de los procesos de legitimación, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.
- b) La posibilidad de aportar (" saber y poder aportar "). es una condición que está asociada con el nivel de información que tienen los contribuyentes sobre las normas y procedimientos tributarios y, por otro lado, con el acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad con los que pueden realizar aportaciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

1.4. Formulación del problema

¿De qué forma las estrategias tributarias podrá mejorar la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba 2022?

1.5. Justificación e importancia

El presente trabajo de investigación se basa principalmente en realizar una Propuesta de estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ya que existe poca supervisión y control a los contribuyentes, es por eso que muchos de ellos optan por no pagar el impuesto predial de manera voluntaria.

Por este motivo se ha creído conveniente hacer esta propuesta con la finalidad de que a la municipalidad Provincial de Utcubamba pueda emplear estas estrategias para poder lograr que el contribuyente pueda acercarse y cumplir con su obligación tributaria aparte de que es una buena iniciativa para lograr que el contribuyente se sienta motivado o incentivado y opte pagar su impuesto predial en la fecha indicada, además beneficia a ambos (municipalidad y contribuyentes), porque la municipalidad puede mejorar su recaudación y poder tener la liquidez para brindar mejores servicios para la Comunidad.

Desde el punto de vista teórico, la investigación se justifica porque su objetivo mejorar la recaudación de los ingresos antes de impuestos de la Municipalidad Provincial de Utcubamba; además, el contribuyente tomará conciencia para declarar sus impuestos municipales, y ciudad se beneficiará de mejores condiciones de vida como resultado de los servicios municipales.

Desde el punto de vista social, la investigación se justifica porque su objetivo es mejorar los índices tributarios de ingresos antes de impuestos de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, logrando así que este gobierno local cuente con una mayor cantidad de recursos fiscales para brindar un mejor servicio y calidad de vida a su comunidad.

Finalmente, es importante enfatizar que los resultados de la investigación informarán decisiones sobre los esfuerzos actuales y futuros del municipio de la provincia de Utcubamba; Asimismo, como resultado de este estudio, los contribuyentes que mejoren el nivel de sus pagos se beneficiarán de las estrategias tributarias que se implementarán, además de servir como referencia para especialistas y estudiantes universitarios en el desarrollo de sus trabajos de investigación. profundizar tus conocimientos.

1.6. Hipótesis

La formulación de estrategias tributarias mejora la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2022.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Establecer estrategias tributarias que contribuyan en el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba - 2022.

1.7.2. Objetivos Específicos

Describir las estrategias que utiliza la municipalidad y en qué grado permite ver un cambio en la recaudación de impuesto predial.

Analizar las estrategias tributarias que se han implementado en la actualidad para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Utcubamba - 2022.

Diseñar una Propuesta de estrategias tributarias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial a la Municipalidad provincial de Utcubamba – 2022.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo Descriptivo y Explicativo, por las siguientes consideraciones:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios descriptivos buscan analizar el comportamiento de variables tales como: características, propiedades, el perfil de personas, comunidades, grupos, objetos, procesos o cualquier otro evento o fenómeno que, además de las propiedades, características, propiedades y el perfil de personas, comunidades, grupos, objetos, procesos, o cualquier otro evento o fenómeno que pueda ser estudiado (p.80).

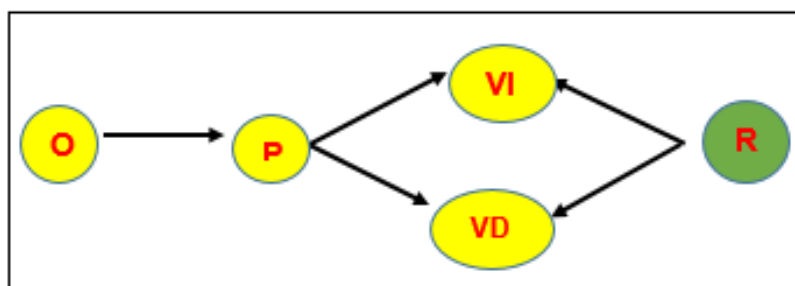
2.1.2. Diseño de la investigación

La presente investigación presenta un diseño no experimental con un enfoque cuantitativo porque mi investigación no manipula variables intencionalmente, sino que consiste en una investigación que deliberadamente no modifica variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. "La investigación consiste en observar fenómenos que ocurren en su contexto natural y luego analizarlos". (Hernández, R.; Fernández, C. & Baotista, P. 2014 p.205).

Cuantitativo

Rodríguez Peñuelas (2013, p.32). "Señala que el método cuantitativo habla sobre los efectos u orígenes de fenómeno social, con poco interés en las etapas subjetivas del individuo".

El diseño será representado en este gráfico:



LEYENDA	
O	= Observación
P	= Problema
VD	= Variable dependiente
V	= Variable independiente
R	= Resultado

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Constituida por los documentos contables relacionados a pagos del impuesto predial y por contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba (MPU).

2.2.2. Muestra

la muestra de la investigación está compuesta por documentos de cuentas por pagar relacionados con el pago de impuestos sobre primas de los años 2020, 2021 y 2022; y contribuyentes. La muestra obtenida se definió mediante la técnica de muestreo no probabilístico, lo que significa que la muestra del estudio se eligió en función de criterio del propio investigador.

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

X: Variable Independiente

Estrategias Tributarias

Y: Variable dependiente

Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 2: Variables de investigación

<i>Variable del estudio</i>	<i>Definición conceptual</i>
Estrategias Tributarias	Según Holguín, (2012). La estrategia fiscal es un plan que combina principalmente las políticas y objetivos de una empresa y al mismo tiempo garantiza una implementación coherente de los planes. De una estrategia ayuda en la organización de los recursos de una empresa ..
Impuesto predial	Este es un tipo de impuesto que grava los bienes inmuebles en zonas urbanas y rurales; Tales propiedades incluyen edificios, terrenos, estructuras permanentes o fijas que forman parte de ellas y no pueden ser demolidas ni modificadas. (MEF, sin fecha, página 1)

Fuente: Elaboración propia

2.3.2. Operacionalización

Tabla 3: Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento
INDEPENDIENTE: Estrategias Tributarias	Comunicación y capacitación	N° visitas a contribuyentes.	Técnica: Análisis de documentos. Encuesta Instrumento: Ficha de registro de datos. Cuestionario
		N° número de atenciones contribuyentes.	
		Nivel de comunicación por medios informando plazos de vencimiento.	
		N° de charlas informativas	
	Educación Tributaria	N° charla capacitación	
	Formas de pago	Gradualidad de pagos	
		Fraccionamiento.	
	Incentivos	Descuento contribuyente puntuales.	
		Sorteos – Rifas	
		Cuponeras	

DEPENDIENTE: Recaudación del Impuesto Predial	Catastro	Nivel de actualización.
	Declaraciones	Periodo declaración
	Juradas	voluntaria.
		Determinación obligación
		tributaria.
	Fiscalización	Predios declarados
		Predios omisos.
	Sistema de	Automatización
	Recaudación	Fiabilidad
		Consistencia
	Estimación recaudación.	

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

Las técnicas a utilizadas son:

La entrevista: Técnica de campo que es utilizada por el investigador, con el fin de acercarse y entablar un contacto directo con los sujetos que forman parte de la muestra de su estudio; y de esta forma recopilar información verídica sobre su comportamiento, factores que motivan su comportamiento, y otros intereses relacionados con el estudio.

La Encuesta: Encuesta: Es una técnica de recolección de datos usado para registrar datos e información sobre las variables a investigar. Es un método para capturar eventos, fenómenos del mundo real (Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 199).

Se usó está la técnica para saber directamente del personal que labora en la Municipalidad sobre los aspectos relacionados con las variables de investigación cómo: estrategias tributarias e impuesto predial.

Análisis de documentos: Es la revisión de documentos de diversos campos, investigaciones científicas y académicas, archivos físicos, registros públicos y documentos electrónicos con el fin de obtener información adicional y datos no disponibles de otras fuentes. Es la base del estudio, y el método de recolección, de datos se basa en fuentes secundarias. (Hernández, Fernández y Bautis (2014, p. 252).

Se utilizó esta técnica del análisis de documentos sobre estrategias tributarias, impuesto predial y normas legales que competen a las municipalidades provinciales en el país.

2.4.2. Instrumentos

Los instrumentos a utilizar en la presente investigación son:

- a) **Guía de preguntas estructurada entrevista:** Es un instrumento de la entrevista, que se realizó una relación de preguntas que se establecieron para dialogar con el personal directivo de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para conocer sobre el impuesto predial y las estrategias tributarias que vienen usando.
- b) **Cuestionario:** Es el mismo instrumento de la técnica de encuesta que se aplicará al personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Provincia de Utcubamba.
- c) **Expedientes de análisis de documentos:** Consiste en el registro de documentación académica y científica sobre temas de investigación, que permita informar y ampliar los conocimientos a aplicar.

2.4.3. Validez

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 200), señala que la validez es el nivel que tiene un instrumento, incluyendo las especificaciones del contenido de la investigación a medir y establece la forma y procedimiento para medir las variables de la investigación. Es el parámetro de la medición que representa el concepto o variable que se está midiendo.

Se usó el instrumento de validación de expertos para garantizar la medición de las variables sobre Estrategias tributarias e impuesto predial, la misma que contó con 20 ítems y cada una con cuatro (4) opciones de opciones por ítem.

Tabla 4: *Validación de expertos. Encuesta*

Total de preguntas a validar 20			
EXPERTOS	TA	TD	COEFICIENTE
Experto uno	20/20		1
Experto dos	20/20		1
Experto tres	20/20		1
			3/3
Total			1

Fuente: *Expertos, elaborado propio*

2.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad es un criterio para garantizar si los instrumento de investigación son elaborados correctamente para medir variables y si el parámetro obtenido a al mismo objeto y sujeto de investigación se repite con resultados similares (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Este criterio se usa en las investigaciones, en el análisis de resultados y la sustentación de datos y resultados. En los instrumentos de recolección se usó pruebas de confiabilidad o fiabilidad que se utilizan en los análisis de datos cuantitativos para obtener un equilibrio o congruencia interna, esta prueba se denomina “coeficiente alfa Cronbach”

2.5. Procedimiento para la recolección de datos.

Como método de análisis de datos se utilizó estadística descriptiva, como la Escala Likert, que permitió procesar los datos obtenidos del cuestionario de la encuesta. Los datos serán analizados e interpretados utilizando tablas de distribución de probabilidad y gráficas de frecuencia. Excel o la última versión de Se utilizará SPSS.

Tabla 5: *Escala de Likert*

Denominación	Abreviatura	Codificación
Nunca	N	1
Casi Nunca	CN	2

Siempre	S	3
Casi siempre	CS	4

Fuente: elaboración propia.

2.6. Principios éticos

- En este sentido, se toma en cuenta el consentimiento, ya que los participantes del estudio autorizan la realización de la presente investigación, demostrando el cumplimiento del desarrollo del estudio

Esto también se ha tenido en cuenta, ya que las identidades de los denunciantes estarán protegidas por su seguridad. Se considera observación participativa, que consiste en acciones razonables y acordes con la ética profesional, así como en aceptar la responsabilidad por los resultados obtenidos en base a los datos recolectados durante el estudio.

2.7. Criterios de rigor científico

Se usaran los siguientes criterios de rigor científico y son:

Tabla 6: *Criterios de rigor científico*

Criterios	Características del criterio	Procedimientos
Credibilidad Valor de la verdad /autenticidad	Aproximación de los resultados del estudio del fenómeno observado.	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados son reconocidos "verdaderos" por los participantes - Observación continua y prolongada del fenómeno - Triangulación
Transferibilidad Aplicabilidad	Los resultados obtenidos de la investigación cualitativa no son generalizables, pero sí transferibles.	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del contexto y de los participantes - Muestreo teórico - Recogida exhaustiva de datos
Consistencia Dependencia / replicabilidad	La complejidad de los estudios cuantitativos dificulta la estabilidad de los datos. También es imposible reproducir con precisión el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> - Triangulación - Empleo de evaluador externo - Descripción detallada del proceso de recogida, análisis e interpretación de los datos - Reflexividad del investigador
Confirmabilidad o reflexividad Neutralidad / Objetividad	Los resultados del estudio deben confirmar la veracidad de las descripciones de los participantes..	<ul style="list-style-type: none"> - Transcripciones textuales de las entrevistas - Contratación de los resultados con la literatura existente - Revisión de hallazgos por otros investigadores

		- Identificación y descripción de limitaciones y alcances de investigador.
Relevancia	Le permite evaluar el logro de sus objetivos y determinar si tiene una mejor comprensión del fenómeno de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de nuevas hipótesis teóricas o conceptuales - Comprensión amplia del fenómeno - Correlación entre justificación y resultados obtenidos
Adecuación teórica - epistemológica	Correspondencia adecuada del problema bajo investigación y teoría existente	<ul style="list-style-type: none"> - Contrastación de la pregunta con los métodos - Ajustes de diseño

Fuente: (Noreño & Alcaráz, 2012)

RESULTADOS

3.1. Análisis e interpretación de resultados (Tablas y Figuras)

3.1.1. Resultados sobre estrategia tributaria

Tabla 7: ¿Sobre cultura tributaria han ejecutado campañas de sensibilización y concientización para ciudadanos en Utcubamba?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	4	80
Siempre	1	20
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

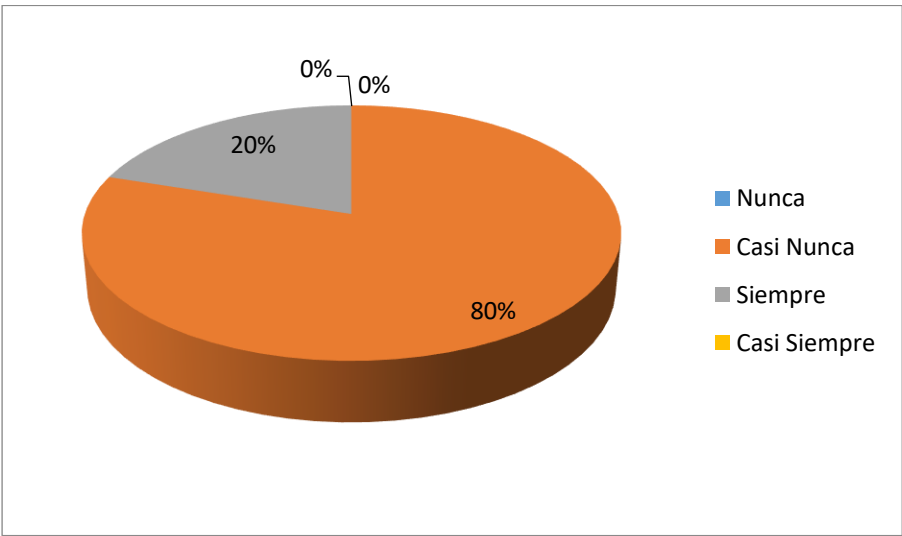


Figura 2: Campañas de concientización en cultura tributaria a los contribuyentes

INTERPRETACIÓN: De acuerdo con la Tabla 8 y la Figura 2, el 80% de los encuestados dice haber realizado "Casi Nunca" campañas de concientización sobre la cultura tribal en Utcubamba, mientras que el 20% dice haber realizado "Siempre" campañas de concientización sobre la cultura tribal en Utcubamba.

Tabla 8: ¿Cuentan con un cronograma de capacitaciones para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	40
Casi Nunca	1	20
Siempre	2	40
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

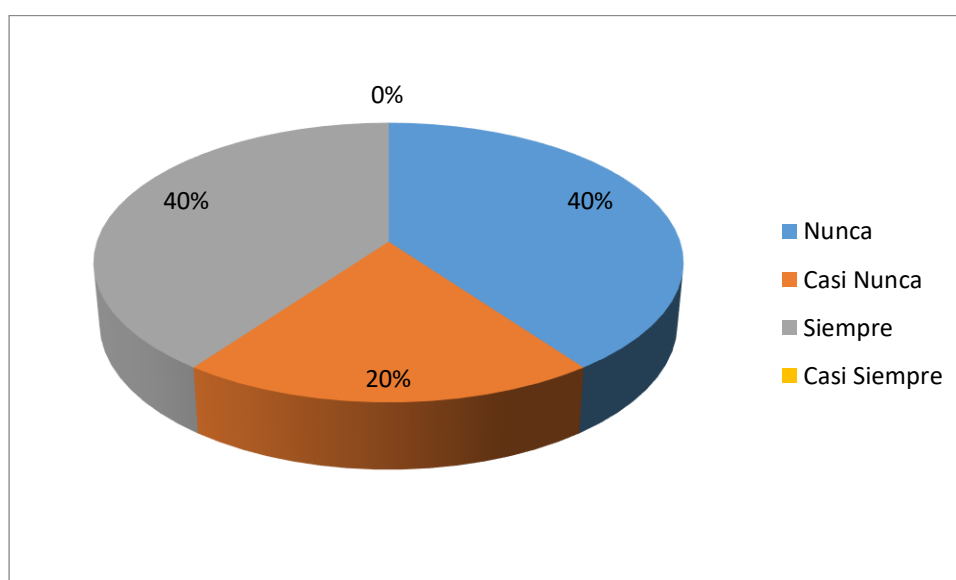


Figura 3: Cronograma de capacitación para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 9 y la Figura 3, el 40% de los encuestados cree que “Nunca” y “Siempre” cuentan con un cronograma de capacitación para su personal de administración tributaria, mientras que el 20% cree que “Casi Nunca” cuenta con un cronograma de capacitación para su administración tributaria personal.

Tabla 9: *¿Considera usted que el personal de la gerencia de administración tributaria se encuentra capacitado para gestionar el incremento en la recaudación?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	2	40
Siempre	2	40
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

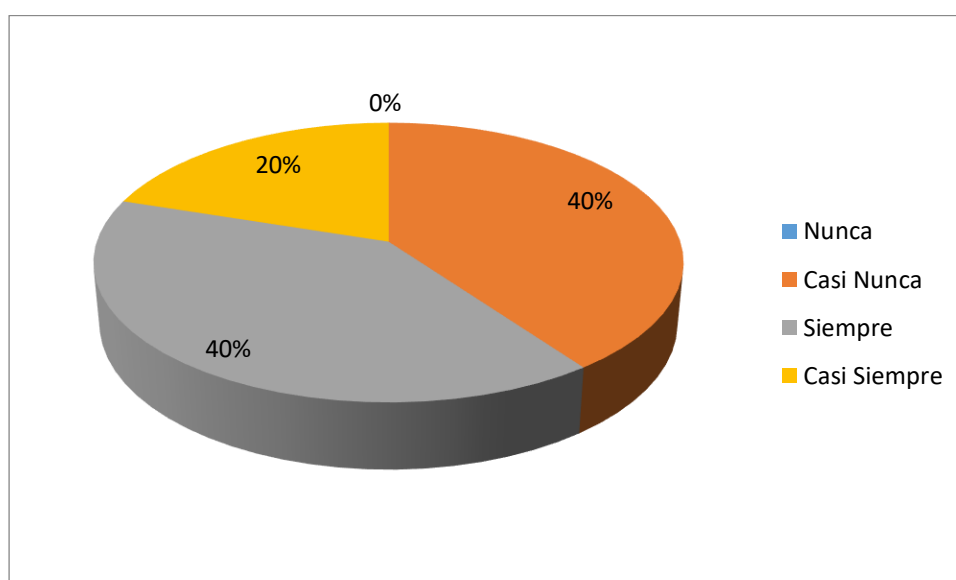


Figura 4: *Personal de la gerencia de administración tributaria capacitado para gestionar el incremento en la recaudación*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 10 y Figura 4, se observa que del total de los encuestados, el 40% señalan que “Casi Nunca” y “Siempre”, respectivamente, consideran que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra capacitado para gestionar el incremento en la recaudación y el 20% indican que “Casi Siempre” consideran que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra capacitado para gestionar el incremento en la recaudación.

Tabla 10: ¿Cree usted que la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	2	40
Siempre	3	60
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

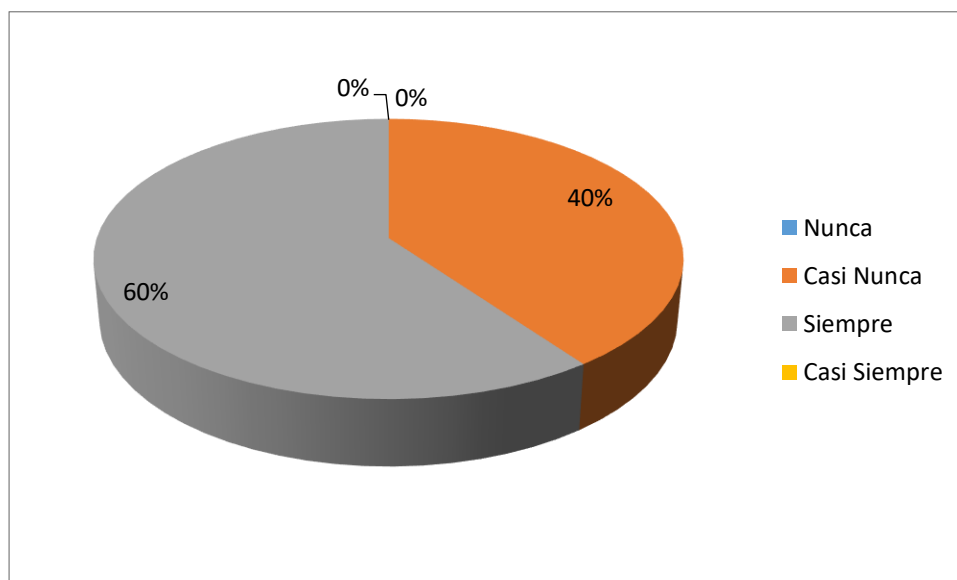


Figura 5: Difusión del pago del impuesto predial y el incremento de la recaudación del impuesto predial

INTERPRETACIÓN: Del Cuadro 11 y la Figura 5 se puede observar que del total de encuestados, el 60% indica que "Siempre" cree que con la generalización del pago del impuesto predial la recaudación del impuesto predial aumentará, y el 40% indica que "Casi siempre" se cree que con la ampliación del pago del impuesto predial aumentará la recaudación del impuesto predial.

Tabla 11: *¿Es importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Siempre	5	100
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

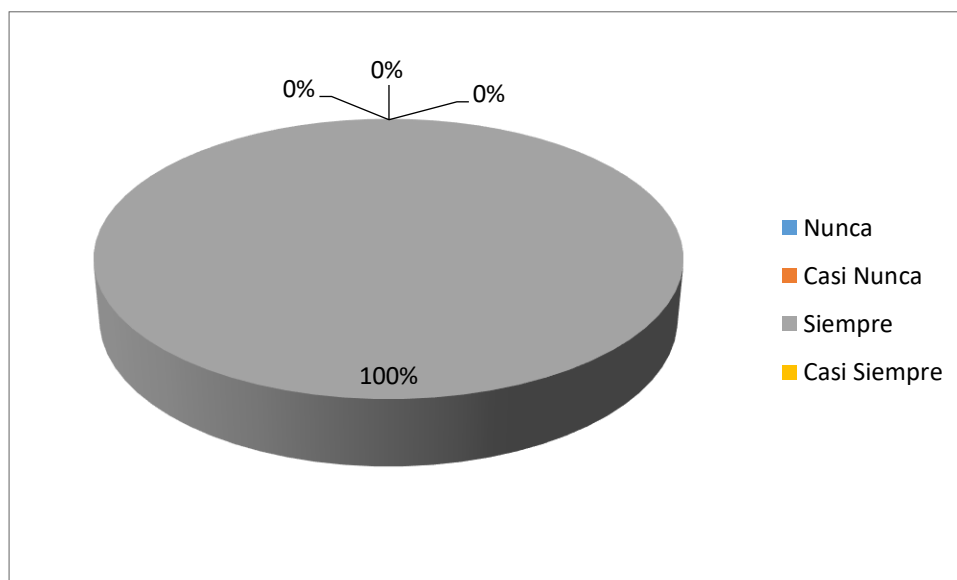


Figura 6: *Importancia de la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 12 y Figura 6, se observa que del total de los encuestados, el 100% señalan que es importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria.

Tabla 12: *¿Cree usted que existe cultura tributaria en la ciudadanía?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	3	60
Siempre	2	40
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

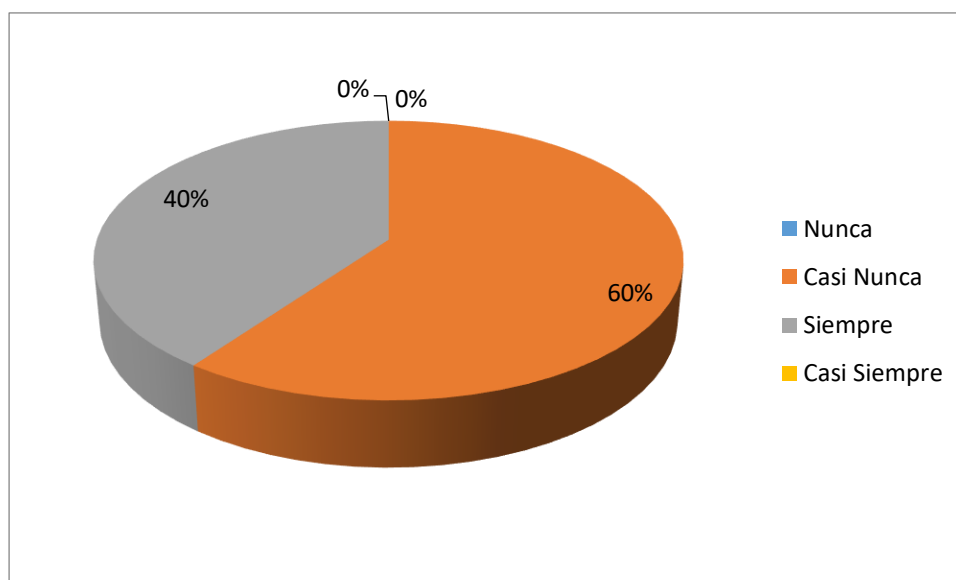


Figura 7: *Cultura tributaria en la ciudadanía*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 13 y Figura 7, se observa que del total de los encuestados, el 60% señalan que “Casi Nunca” creen que exista cultura tributaria en la ciudadanía y el 40% indican que “Siempre” creen que exista cultura tributaria en la ciudadanía

Tabla 13: ¿Cree usted que no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	2	40
Siempre	2	40
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

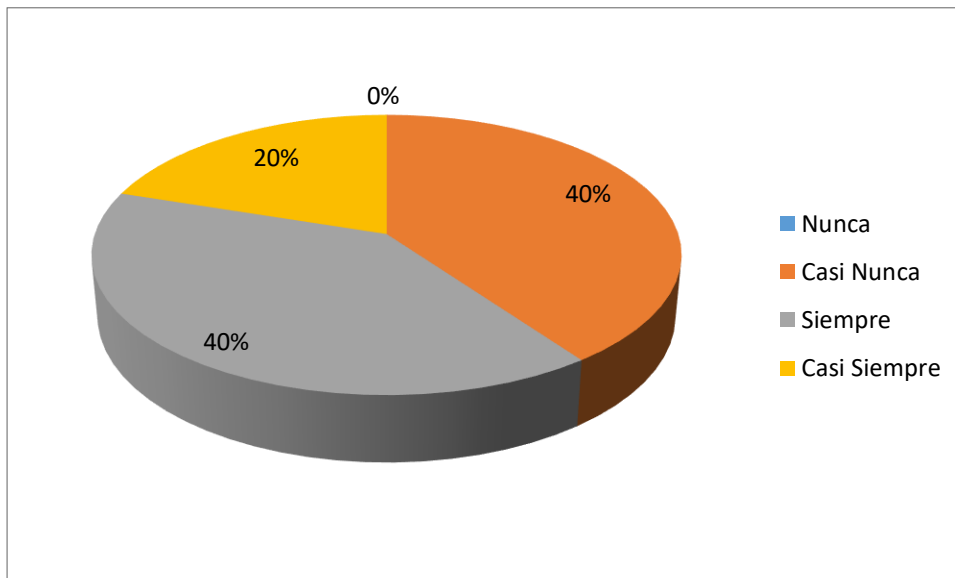


Figura 8: Prórroga y la disminución de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 14 y la Figura 8, el 40% de los encuestados cree que no otorgar la prórroga reducirá la cantidad de dinero recaudado por el municipio, mientras que Tabla 14 el 20% cree que no otorgar la prórroga aumentará la cantidad de dinero recaudado por el municipio.

Tabla 14: *¿La exoneración de impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	40
Casi Nunca	0	0
Siempre	2	40
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

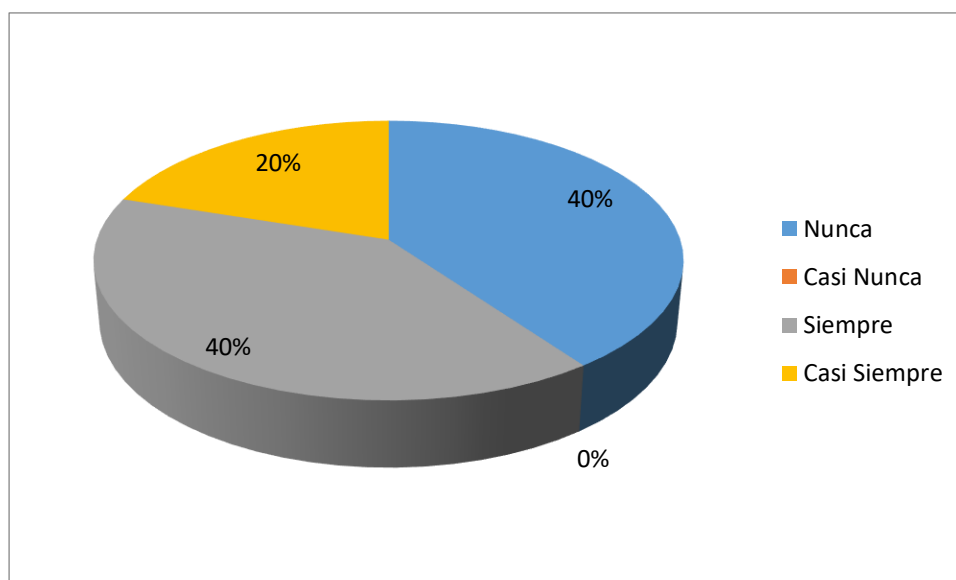


Figura 9: *La exoneración de impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 15 y Figura 9, se observa que del total de los encuestados, el 40% señalan que “Nunca” y “Siempre”, respectivamente, las exoneraciones del impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad y el 20% indican que “casi Siempre” las exoneraciones del impuesto es una estrategia válida para la Municipalidad

Tabla 15: *¿Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	3	60
Siempre	0	0
Casi Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

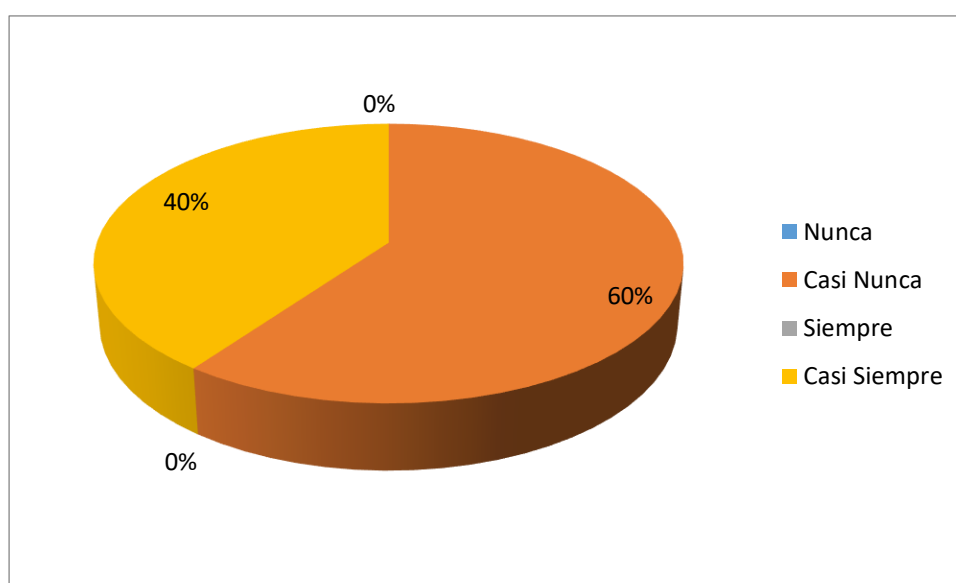


Figura 10: *Contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 16 y Figura 10, se observa que del total de los encuestados, el 60% señalan que “Casi Nunca” los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial y el 40% indican que “Casi Siempre” los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial

Tabla 16: ¿Las instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Siempre	2	40
Casi Siempre	3	60
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

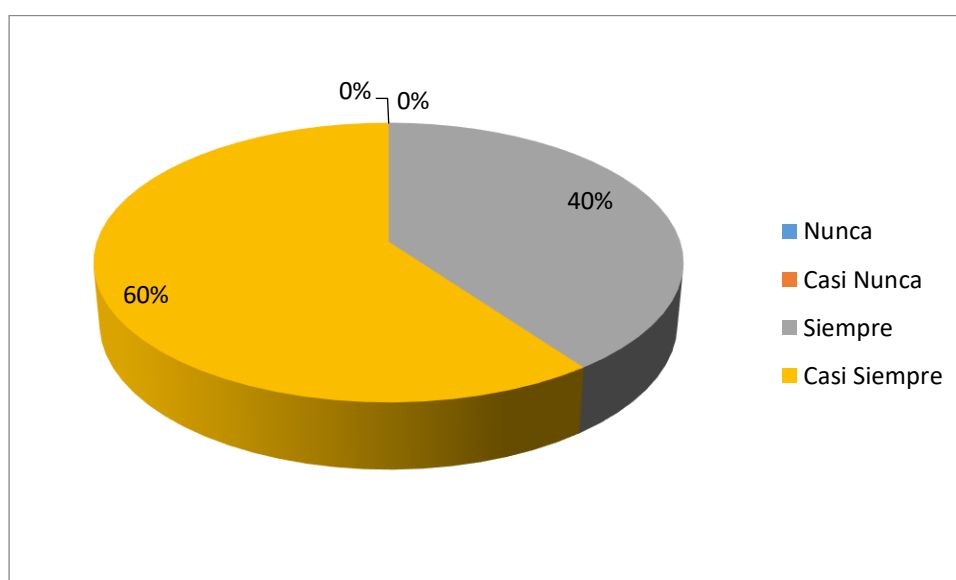


Figura 11: Instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 17 y Figura 11, se observa que del total de los encuestados, el 60% señalan que “Casi Siempre” las instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial y el 40% indican que “Siempre” las instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial.

3.1.2. Resultados sobre recaudación de impuesto predial

Tabla 17: ¿Ud. cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	2	40
Siempre	3	60
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

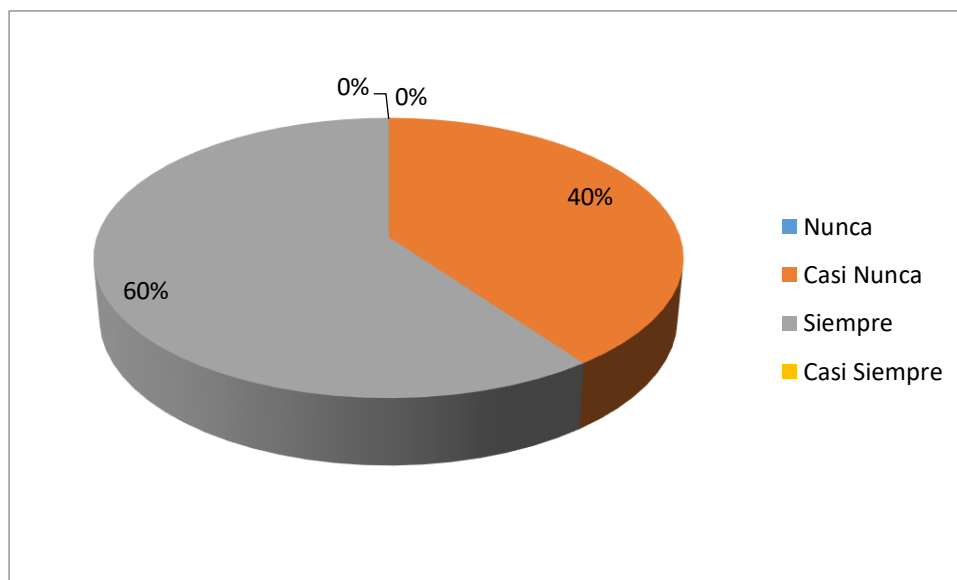


Figura 12: Adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial

INTERPRETACIÓN: Según el Cuadro 18 y la Figura 12, el 60% de los encuestados cree que una adecuada determinación del valor de la propiedad afectará la recaudación del impuesto predial. que una adecuada determinación del valor del inmueble afectará la recaudación del impuesto provisional.

Tabla 18: ¿Ud. Señor cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	20
Casi Nunca	0	0
Siempre	3	60
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

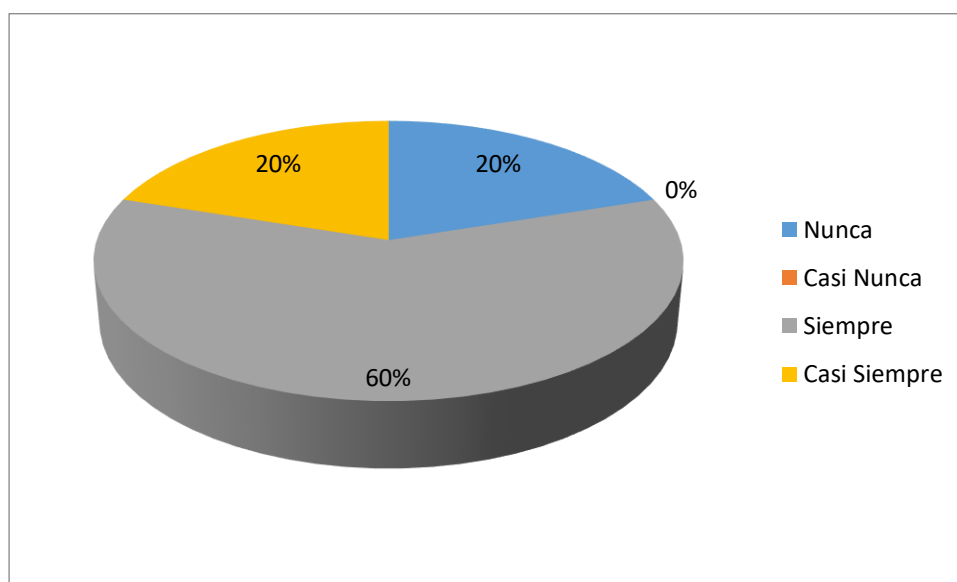


Figura 13: El autovalúo refleja el valor de las áreas construidas

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 19 y Figura 13 se puede observar que, del total de encuestados, el 60% “Siempre” piensa que la autoevaluación refleja el valor de la superficie edificada y el 20% “Nunca” y “Casi”. Siempre” o creen que la autoliquidación refleja el valor de la superficie edificada

Tabla 19: ¿Cree usted que la población no cumple con pagar sus impuestos por las tasas excesivas que la Municipalidad designa?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	60
Casi Nunca	1	20
Siempre	0	0
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

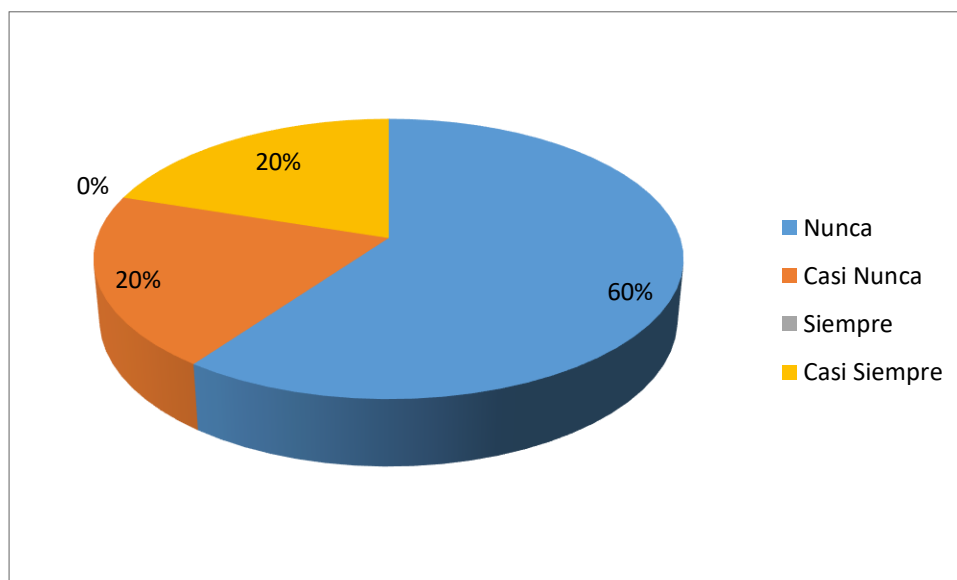


Figura 14: No pago de impuestos por las tasas excesivas que la Municipalidad designa

INTERPRETACIÓN: De la Tabla 20 y la Figura 14 se puede observar que del total de encuestados, el 60% “Nunca” cree que la población no paga sus impuestos debido a las excesivas tasas impositivas fijadas por el municipio y el 20% afirma que “Casi nunca ” y “Casi siempre” suponen que la población no pagará sus impuestos debido a las excesivas tasas impositivas fijadas por el municipio.

Tabla 20: ¿Ud. cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es alta?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Siempre	5	100
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

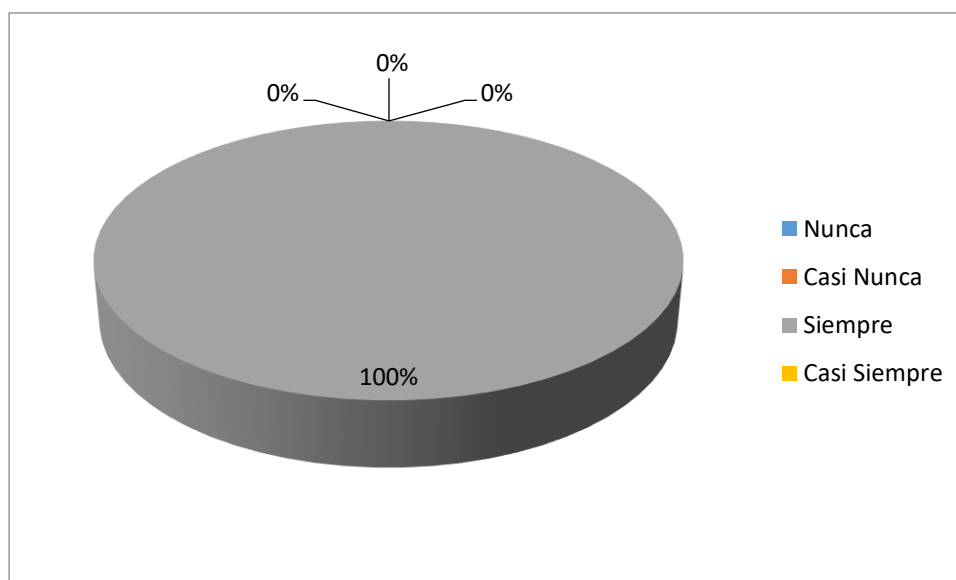


Figura 15: Nivel alto de morosidad

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 21 y Figura 15, se observa que del total de los encuestados, el 100% señalan que “Siempre” cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es alta.

Tabla 21: ¿Ud. cree que al actualizar periódicamente el registro de contribuyentes en el Sistema de Rentas Municipales , se reducirá el número de personas que adeudan impuestos atrasados?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	40
Casi Nunca	3	60
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

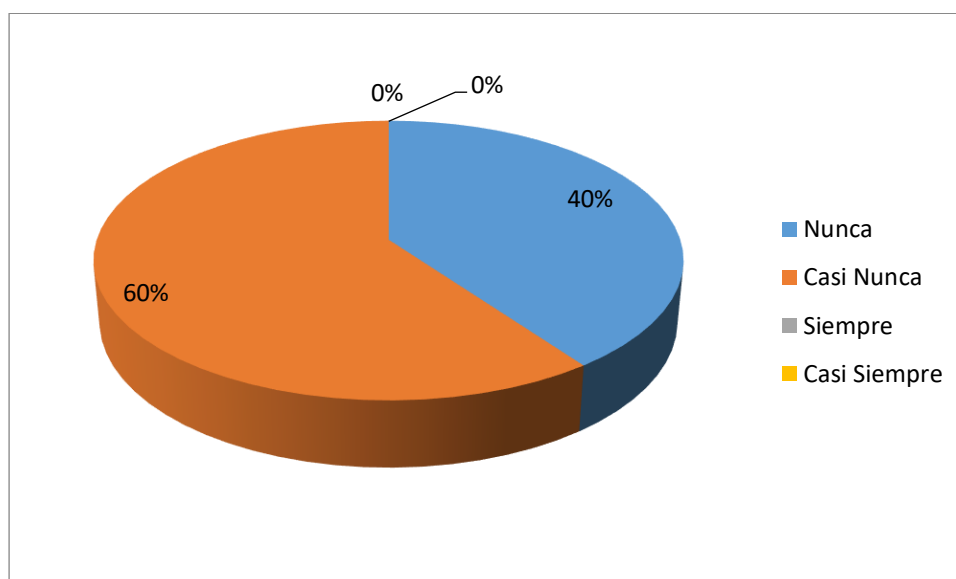


Figura 16: Actualización mensual de los registros de aportantes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el fin de reducir la deuda por el pago de ingresos antes de impuestos

INTERPRETACIÓN: De acuerdo según la Tabla 22 y la Figura 16, el 60% de los encuestados el 60% cree que actualizar el registro de contribuyentes mensualmente el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de manera mensual reducirá el número de personas reducirá el número de personas que deben impuestos atrasados , mientras que el 40 % cree que adeudan impuestos atrasados .

Tabla 22: *¿Conoce las fechas de pago del impuesto predial?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	1	20
Siempre	3	60
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

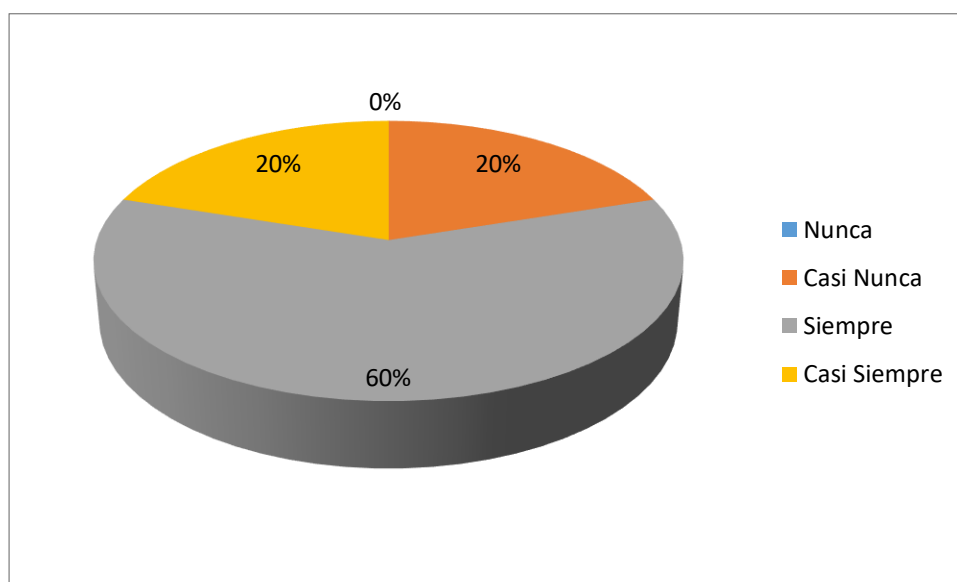


Figura 17: *Conocimiento fechas de pago del impuesto predial*

INTERPRETACIÓN: De acuerdo Según la Tabla 23 y la Figura 17, el 60% de los encuestados dice que "siempre" sabe cuándo pagar sus impuestos, mientras que el 20% que "casi nunca" o "casi siempre" sabe cuándo pagar sus impuestos.

Tabla 23: *¿Paga puntualmente el impuesto predial?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	20
Casi Nunca	0	0
Siempre	2	40
Casi Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

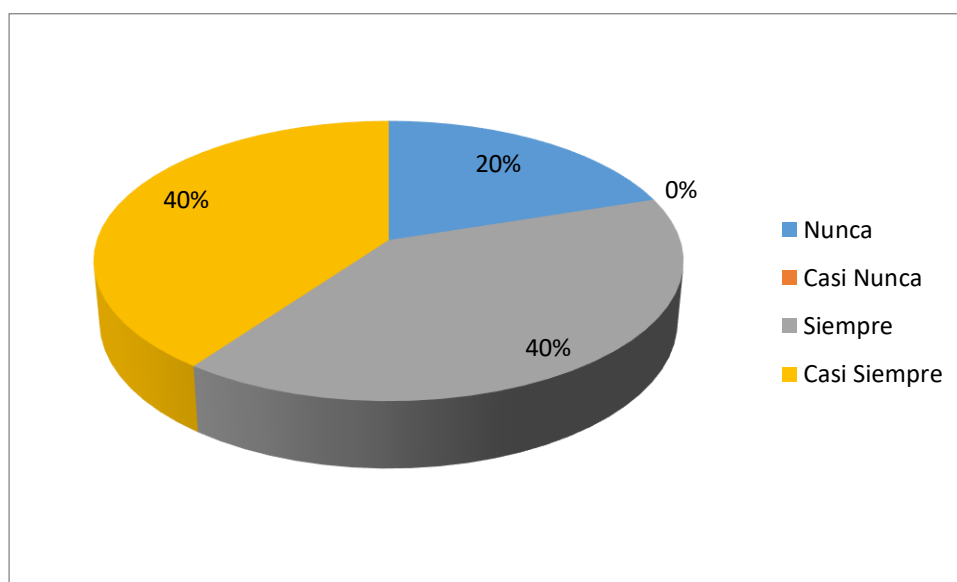


Figura 18: *Paga puntualmente el impuesto predial*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 24 y Figura 18 se puede observar que del total de encuestados, el 40% afirma que “Siempre” o “Casi siempre” paga el impuesto predial a tiempo y el 20% afirma que “Nunca” paga los impuestos a tiempo.

Tabla 24: *¿Todos sus predios se encuentran declarados en la Municipalidad?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	20
Casi Nunca	0	0
Siempre	3	60
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

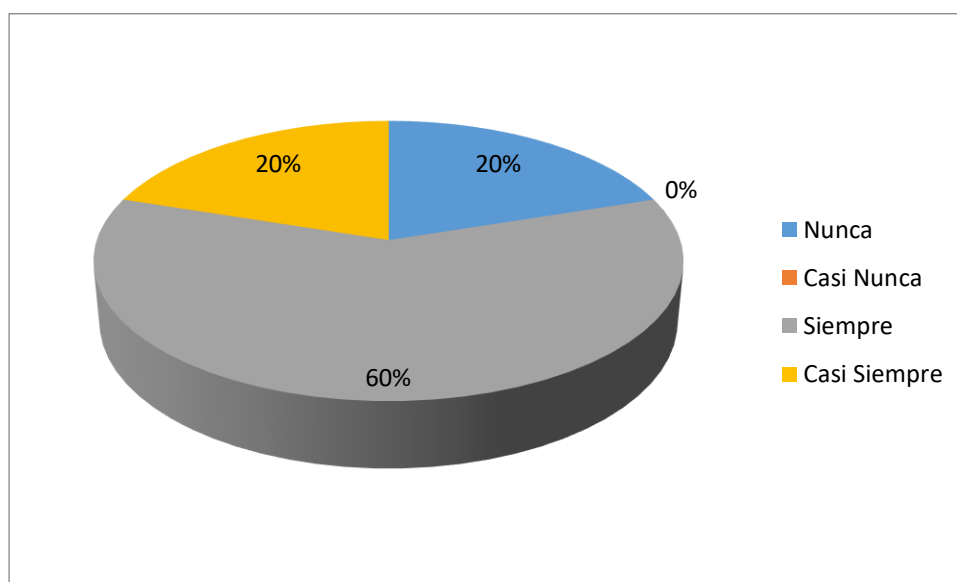


Figura 19: *Predios se encuentran declarados en la Municipalidad*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 25 y Figura 19 se puede observar que del total de encuestados, el 60% afirma que todas las propiedades del municipio "siempre" están declaradas y el 20% afirma que "nunca" y "casi siempre" todas las propiedades serán declaradas. declarado en el municipio.

Tabla 25: *¿Ud. conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	40
Casi Nunca	1	20
Siempre	1	20
Casi Siempre	0	0
TOTAL	4	80

Fuente: Elaboración propia

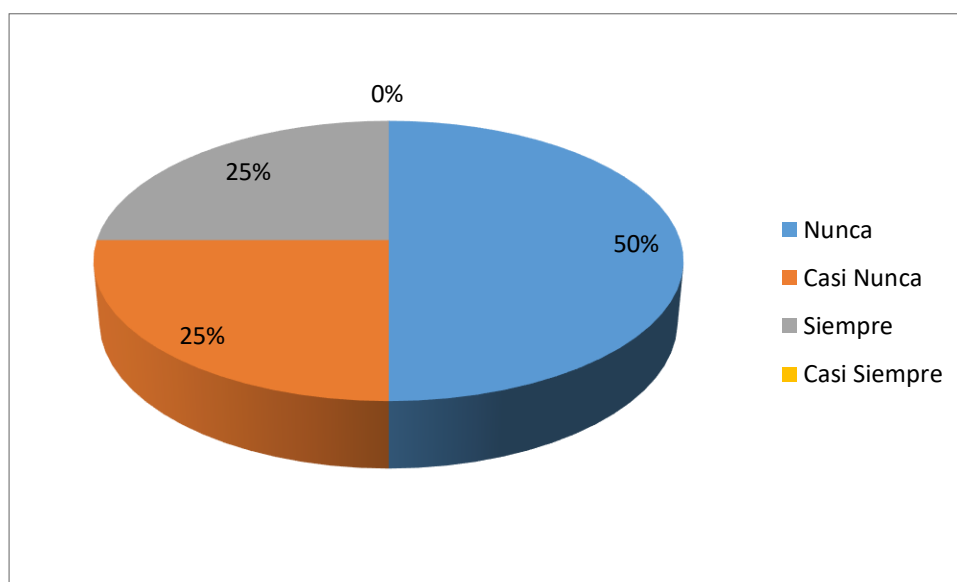


Figura 20: *Destino de los ingresos provenientes del impuesto predial*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 26 y la Figura 20 se puede ver que del número total de encuestados, el 50% dice que "nunca" sabe de dónde provienen los ingresos por impuestos a la propiedad y el 25% dice que "casi nunca" y "siempre" lo saben. o saber de dónde provienen los ingresos del impuesto a la propiedad.

Tabla 26: *Ud. conoce como se gasta los ingresos recaudados por el impuesto predial?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	40
Casi Nunca	1	20
Siempre	1	20
Casi Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración propia

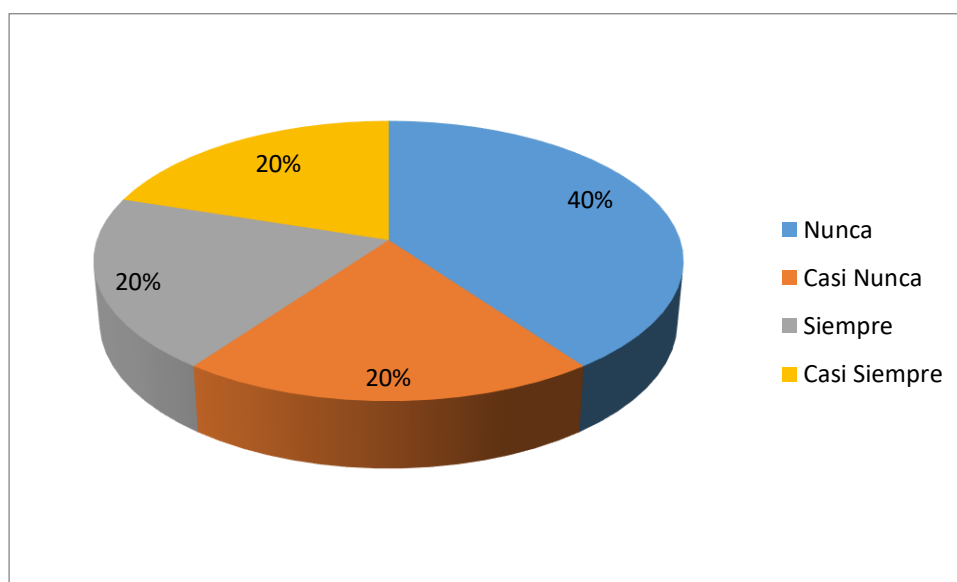


Figura 21: *Gastos de los ingresos recaudados por el impuesto predial*

INTERPRETACIÓN: En la Tabla 27 y Figura 21, se observa que el total de los encuestados, el 40% señalan que “Nunca” conocen cómo se gasta los ingresos recaudados por el impuesto predial, el 20% indican que “Casi Nunca”, “Siempre” y “Casi Siempre”, respectivamente, conocen cómo se gasta los ingresos recaudados por el impuesto predial,

Análisis de documentos

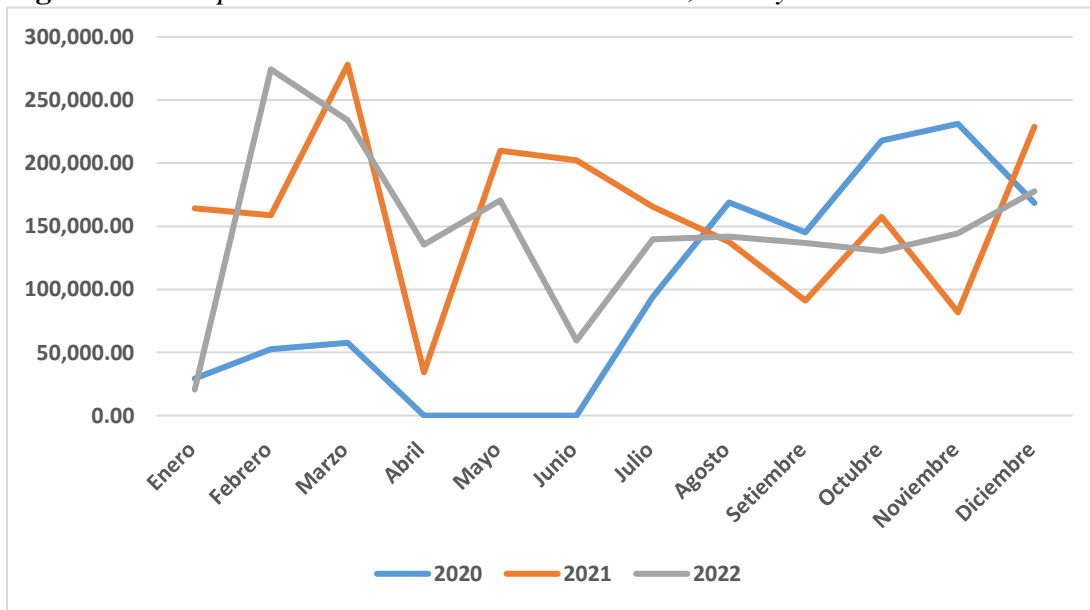
En la siguiente Tabla se realiza una comparación de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba de los años 2020, 2021 y 2022:

Tabla 27: *Recaudación del impuesto predial año: 2020, 2021 y 2022*

MES	AÑO		
	2020	2021	2022
Enero	29,385.56	164,144.50	20,640.10
Febrero	52,433.68	158,795.65	274,301.97
Marzo	57,579.69	277,984.57	233,742.45
Abril	0	34296.49	135507.94
Mayo	0	209937.31	170554.45
Junio	0	202346.71	59514.05
Julio	94,093.39	165,596.44	139,689.82
Agosto	168,899.87	137,759.39	141,999.95
Setiembre	145,011.64	90,933.37	136,804.96
Octubre	218,086.31	157,375.89	130,403.40
Noviembre	231,159.24	81,727.59	144,504.10
Diciembre	168,478.24	228,934.23	177,903.13
TOTAL	1,165,127.62	1,909,832.14	1,765,566.32

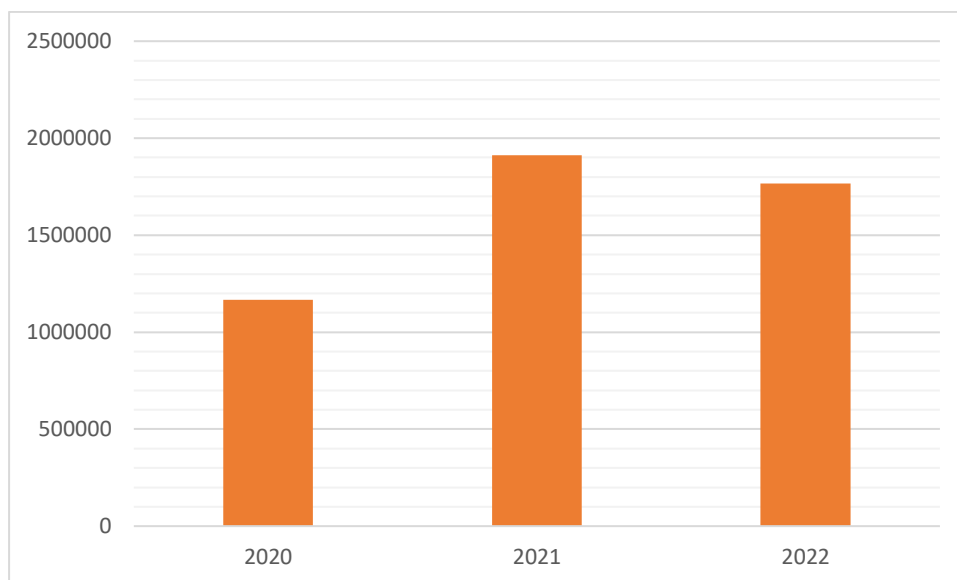
Fuente: Gerencia Administración Tributaria Municipalidad Provincial de Utcubamba

Figura 22: Comparación mensual recaudación 2021, 2022 y 2023



Pandemia de COVID 19, los aportantes realizaron pagos oportunos en octubre y noviembre, por un monto de S/ 218,086.31 y S/ 231,159.24, respectivamente; sin embargo, para el ejercicio 2021 disminuyeron, siendo abril el mes de mayor recaudación, con solo S/ 34296.49 representando una negativa impacto en el desarrollo de los programas del municipio. En el año 2022, el sexto mes tuvo los menores ingresos con S/ 59514.05; sin embargo, la situación mejora levemente debido a las diversas actividades desarrolladas por el gobierno para responder a las condiciones económicas peruanas.

Figura 23. Comparación anual recaudación predial



En comparación al año 2020, las ganancias en 2021 aumentaron en un 63,80%; sin embargo, las ganancias en el 2022 disminuyeron en un 7,55% en comparación con el 2021. No ha habido muchos cambios, es necesario aumentar las donaciones en beneficio de la Sociedad Utcubamba para que puedan ser dirigidas a desarrollo del programa y cumplimiento de requisitos.

3.2. Discusión de resultados

El objetivo general de la investigación fue desarrollar estrategias tributarias que contribuyan a la mejora de la recaudación del impuesto predial del municipio provincial de Utcubamba – 2022. Para lograr esta meta, se han definido los siguientes objetivos específicos: analizar qué estrategias tributarias se están implementando actualmente para mejorar la recaudación del impuesto predial, identificar las estrategias utilizadas por el municipio e identificar en qué medida permiten un cambio en la recaudación del impuesto predial , y Elaborar una propuesta de estrategias tributarias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial para la municipalidad provincial de Utcubamba – 2022.

Con relación a las estrategias tributarias que usan actualmente la municipalidad para recaudar el impuesto predial, se han encontrado lo siguiente:

Con relación a las campañas de concientización tributarias, casi nunca se han realizado (80%), nunca tienen un cronograma de capacitación para el personal de la

Gerencia de Administración Tributaria (40%), consideran que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria, casi nunca, el 40% indican que no están capacitado o calificado para ser gestor y promover el aumento de la recaudación; el 60% indican que difundiendo el impuesto predial aumentará la recaudación del impuesto predial; el 100% refieren que la cultura tributaria tiene un rol importante en la recaudación del impuesto predial; también indican sí exista en la ciudadanía de Utcubamba una cultura tributaria (60%); el no otorgar la prórroga, siempre, disminuiría la recaudación del impuesto predial (40%); consideran que las exoneraciones no es una estrategia válida (40%); los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto (60%), las instalaciones y equipos de la Municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial (60%)

En cuanto de describir la recaudación del impuesto preliminar El impuesto primario en Utcubamba, el proceso de recaudación , tiene las siguientes características: La definición del costo del impuesto impositivo tiene un impacto directo en el pago del impuesto (60%), por lo que es crítico que el valor real de áreas construidas se refleje en la tasación (60%), no se definen dos factores , la población nunca paga sus impuestos porque considera excesivas las tasas que fija el municipio (60%), y en consecuencia , el nivel de morosidad es alto (100%) . Es fundamental que la base de datos de los contribuyentes se actualice periódicamente para poder identificar con precisión a aquellos que no están satisfechos (60%); Es fundamental que los ciudadanos tengan conocimiento del cronograma de pago antes de impuestos (60%), que los ciudadanos de Utcubamba sepan que sus impuestos se pagan a tiempo (40%), que los prejuicios contra el pago de sus impuestos hayan sido registrados ante el municipio , y que existe la preocupación de que Ciudadanos de Utcubamba no saben qué hacen con el dinero recaudado del pago antes de impuestos _de (50%). Los hallazgos son consistentes con los de Cocayo (2018), quien descubrió en su estudio que el 31% de los contribuyentes no entiende el significado del pago de impuestos, otro 33 % no realiza los pagos a tiempo y un 89% adicional quiere estar informado sobre la deuda total. cantidades, incentivos para que pueden tener derecho, entre otras cosas. Según Almonacif (2020), muchos cotizantes están desinteresados en pagar el impuesto a la renta antes de impuestos porque no tienen razones suficientes para hacerlo. Claro está para Zambrano (2021), recaudación del impuesto

predial influye de manera significativa sobre las finanzas, si no hay ingresos las municipalidades no podrán atender las necesidades de sus comunidades. Asimismo, los resultados de Montero (2022) van en la misma línea, incidiendo en el cumplimiento de los pagos los siguientes factores: el ahorro, las condiciones laborales y el ingreso familiar promedio, entre otros; mientras que Flores (2021) se debe principalmente al factor cultural; y Méndez (2022) se debe pues, los resultados de Montero (2022) van en la misma línea, con los siguientes factores que influyen en el cumplimiento de los pagos: el ahorro, las condiciones laborales y el ingreso familiar promedio, entre otros; mientras que Flores (2021) se debe principalmente al factor cultural; y Méndez (2022) actualización fiscal y adecuada Ubicación del domicilio fiscal. Cajo (2020), para generar los montos que se pagarán por sus preferencias, debe emplear estrategias efectivas en el proceso de recaudación antes de impuestos, así como considerar amnistías, promociones y descuentos, entre otras cosas. pues bien, los resultados de Montero (2022) van en la misma línea, con los siguientes factores que influyen en el cumplimiento de los pagos: ahorro, condiciones laborales y ganancias promedio.

la recaudación del impuesto predial; así también Cajo (2020), quien analizó, en un municipio de Ferreñafe, el nivel de recaudación respecto al tributo por predios, llegando a la conclusión de que el índice de recaudo es bajo. Los hallazgos parecen ser consistentes con _consistentes con los de Seminario y Samamé (2018), quienes descubrieron que de 2011 los de 2017, la deuda por pago anticipado de impuestos aumentó de S/ 9,959,334 a S/ 24,667,334; adicionalmente, la morosidad aumentó de 1.887.907 a 10.327. 117.Seminario y Samamé (2018). Es necesario mejorar los niveles de ingresos en relación con el impuesto primario necesario, que en ocasiones puede ser bastante elevado. mejorar los niveles de ingresos en relación con el impuesto primario, que en ocasiones puede ser bastante elevado., que a veces se tornan fluctuantes o van decreciendo conforme aumentan las necesidades de los contribuyentes.

3.3. Propuesta de investigación

3.3.1. Título

Estrategias tributarias para el mejoramiento del proceso de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba

3.3.2. Justificación

Considerando las limitaciones para recaudar tributos municipales, se requiere contar con estrategias que guíe las actividades en la Municipalidad Provincial de Utcubamba para mejorar la recaudación del impuesto predial.

El proceso de recaudación en los últimos años (2020 a 2022) han tenido una caída aproximadamente del 10% significando una pérdida anual aproximado de 75 mil soles, esto conlleva a que la Municipalidad Provincial de Utcubamba tenga que mejorar las estrategias tributarias para lograr que los contribuyentes del impuesto predial tenga que cumplir con sus obligaciones tributarias.

La presente propuesta se sustenta en el análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación, el marco teórico que establece las teorías sobre las estrategias tributarias y la conceptualización del impuesto predial.

3.3.3. Objetivos

Objetivo General:

Establecer las estrategias tributarias que contribuyan con el mejoramiento de la recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

3.3.4. Descripción de estrategias

1) Estrategias de comunicación

Establecer campañas publicitarias o difusión que pretendan ir más allá de lo informativo (divulgar disposiciones administrativas, vencimientos, otros), considerando lo siguiente:

- a) Presentar a los contribuyentes y ciudadanía los valores que sustentan el sistema tributario, y con ello el cumplimiento de las obligaciones que éste establece (a través de campañas que enfatizan el uso positivo de las contribuciones y los vacíos que genera su incumplimiento)
- b) Presentar las consecuencias negativas del incumplimiento, particularmente en lo que se refiere a actividades ilícitas como la evasión y el contrabando.
- c) Presentar las obligaciones impuestas a los contribuyentes inscritos en cada régimen fiscal, régimen, así como las infracciones legales y sanciones legales
- d) Las estrategias deben realizar de manera sostenida y con cierta continuidad en el tiempo, considerando el presupuesto y financiamiento
- e) Las campañas de publicidad en grandes medios deben incidir de manera permanente sobre los valores ciudadanos que sustentan la tributación y las consecuencias negativas del incumplimiento y la evasión tributaria
- f) Publicaciones educativas dirigidas al público en edad escolar, como parte de un programa educativo de tributación para el medio escolar.
- g) Incorporar en las campañas y plan de difusión una metodología de marketing, definiendo público objetivo, relación temática, los temas principales serían, en este caso el impuesto predial

2) Estrategias para mejorar la capacidad fiscal de la Municipalidad

Existen elementos básicos que deben considerar en esta estrategia:

- a) Voluntad políticas del Alcalde y Gerencia general para mejorar la capacidad fiscal de la Municipalidad
- b) Establecer procedimientos para hacer un mejor manejo y uso de los recursos disponibles en la Gerencia de Administración Tributaria
- c) Redefinir el perfil del funcionario que va laborar en la Gerencia de Administración Tributaria

- d) Considerar la necesidad de mantener al personal que ha sido capacitado para cumplir sus funciones en la Gerencia de Administración Tributaria.
- e) Diseñar un programa de capacitación y actualización para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria
- f) Destinar recursos financieros para poder mejorar la recaudación tributaria en la jurisdicción de la Municipalidad de Utcubamba

3) Estrategias para fortalecer la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba

- a) Diseñar un sistema tributario ágil y simple, con orientación permanente y de fácil cálculo
- b) Disminuir las exoneraciones a través de un sistema de selección y decisión de los contribuyentes
- c) El costo que se usa para la recaudación debe ser inferior al beneficio obtenido por la Municipalidad
- d) Establecer los procedimientos simples, eficientes y gratuitos
- e) Atención rápida y efectiva, información veraz y crear confianza en la comunidad
- f) Compartir el sistema informático que tienes a su disposición

4) Estrategias para la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Utcubamba

- a) Identificar el mecanismo de recaudación, identificando las fases de recaudación: voluntaria, inducida y forzosa. las acciones deben estar orientadas a las dos primeras fases
- b) b) Definir canales y lugares de cobro: elegir entre una variedad de lugares privados centros de pago y entidades colaboradoras (bancos, corresponsales, farmacias y tiendas de abarrotes, entre otros) para facilitar el pago de los contribuyentes.
- c) Establecer los medios métodos de pago: efectivo, cheque, tarjeta de crédito, de todos los bancos o entidades del sistema financiero.

- d) Canales de pago: Sucursales bancarias, pagos en línea, pagos en persona, pagos automáticos, pagos y banca telefónica.
- e) Gestión de riesgos: difusión de la información arriesgarse a los centros de gestión de riesgos, utilización de fraudes de cuello blanco y sistemas de detección de fraudes telefónicos.
- f) f) Establecer una fuerte sanción: No enviar notificaciones si no se cumple la sanción. Generar credibilidad en las acciones de gestión tributaria, Ser efectivo en la acción realizada y comunicando a través de los medios
- g) Canales de comunicación: portales con credenciales de usuario, visualización de declaraciones vía internet, consultas de pago y tiempos de tránsito convenientes. Notificación vía correo electrónico correo. Utilización de planes de medios planes parapara televisión y radio. Instalación fija de publicidad en varios puntos de la ubicación en toda la ciudad. Participación en eventos de distribución a gran escala.
- h) Tecnologías de información: Portales web, sistematización de procesos, digitalización de documentos, sistemas de workflow, catastro digital

5) Estrategias para mejorar la cultura de pago de los contribuyentes

- a) Realizar acciones que genere valor en los ciudadanos: Implementar mecanismos en las cuentas bancarias para asegurar la recaudación de impuestos, en lugar de enfocarlo como una conveniencia para que los ciudadanos no tengan que visitar las oficinas para pagar.
- b) b) Proyectos municipales: Debe establecerse un vínculo entre los impuestos recaudados y los proyectos realizados.
- c) Tributación: Es importante recordar que una tributación alta sin contrapartida del municipio genera insatisfacción y negativa al pago.
- d) Prestación en óptimas condiciones: Si el municipio no presta servicios, y si el contribuyente no paga , el municipio no presta servicios . Este es un modelo que conduce a la desaparición del sistema, lo que requiere un cambio en el sistema: o se mejoran los servicios para empezar a cobrar, o se inicia el cobro y luego se prestan los servicios .se mejoran para empezar a cobrar, o se inicia la recogida y luego se prestan los servicios. Como ya hemos fijado, dicho esta circunstancia puede hacer que caigamos en el círculo peligroso del

impago. El ciudadano debe comprender que sus impuestos tienen un impacto real, tienen un destino real, y concreto. Comunicar y escuchar a la ciudadanía: Para eliminar la férrea oposición de muchos sectores de la comunidad.

- e) Trabajar cercanamente con los líderes de los diversos movimientos sociales y políticos. necesario hablar con la gente, escuchar a la comunidad y reunir a la gente para implementar cualquier decisión tributaria.
- f) Mecanismos de comunicación: Declaraciones de la contabilidad pública devoluciones. El Portal Web de Transparencia del Municipio ha sido actualizado y ya está operativo, son abiertos y públicos.
- g) Audiencias vecinales: Mecanismos para escuchar. Alcalde y regidores cerca de la ciudad para recibir las necesidades de los vecinos. Mejor organización del presupuesto de participación. Comisiones de vigilancia ciudadana para evaluar la calidad de los servicios públicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La Municipalidad provincial de Utcubamba no utiliza de manera adecuada las estrategias tributarias para recaudar el impuesto predial; de las estrategias que usan, sus principales falencias son que no realiza adecuadas campañas concientización tributaria para los contribuyentes, no cuenta con un programa de capacitación para el personal de la Gerencia de Administración Tributaria y por lo tanto no están capacitados para gestionar el incremento de la recaudación, las exoneraciones y prórroga del pago del impuesto predial, no ha logrado disminuir la morosidad alta que tiene. Consideran importante tener una cultura tributaria para incrementar la recaudación tributaria, pero la ciudadanía no tiene una cultura tributaria

la recaudación de ingresos antes de impuestos demuestra que existen limitaciones para determinar el valor de los ingresos antes de impuestos y que no refleja el valor real de las áreas construidas; este es un factor que hace que los contribuyentes no paguen sus impuestos y contribuye a crecimiento de la pobreza; el registro de contribuyentes en el sistema de recaudación de impuestos municipales no está actualizado. La gente no tiene idea de a dónde va su dinero antes de impuestos o cuánto está gastando.

Las propuestas sobre estrategias tributarias se han desarrollado sobre los siguientes ejes: mejorar la comunicación con los contribuyentes y ciudadanía, fortalecer la capacidad fiscal considerando al personal e infraestructura, fortalecer la administración tributaria, definiendo procedimientos y acciones, fortalecer el proceso de recaudación como tal y fortaleciendo la cultura de pago de la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer las estrategias actuales para poder adaptarse a nuevas estrategias en el proceso y no solicitar gastos municipales.

en la sensibilización sobre la cultura y el pago tributario se debe colaborar con el Ministerio de Educación para incrementar el pago y la recaudación de impuestos.

Implementar programas de desarrollo de la cultura tributaria entre los encargados de la recaudación de ingresos. Con el a fin de fortalecer valores centrados en la rendición de cuentas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales consagradas en las leyes tributarias vigentes. Además, se debe poner énfasis en comunicar el tipo, uso y destino de los fondos reclamados para que sean transmitidos al público a través de su intermediario.

Evaluar los procesos y estrategias con participación activa del personal encargado de gestionarlas; mejor aún si se hace después de fortalecer la cultura tributaria en ellos. un agresivo proceso de difusión interna para garantizar que los contribuyentes encuentren apoyo en cualquier servicio público

Mejorar la atención al contribuyente, considerando que la tributación debe estar dirigida no sólo a los contribuyentes, sino también a la persona encargada de la recaudación. o normas que permitan un seguimiento objetivo y consistente de los procesos que conducen a una gestión de ingresos de calidad.

REFERENCIAS

Abondano, A., Peña, R. y Parada, M. (2018). *La importancia del impuesto predial para la igualdad en Colombia*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-igualdad-en-colombia-article/>

Aguilar, J. y Flores, C. (2016). La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014. [Tesis de licenciatura, Universidad Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_b1fe3cdec53aec657916ac7652727526

Almonacif, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_AI_monacid_Villegas_2020.pdf

Bustamante, N. (2021). *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chalamarca, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Chota]. Repositorio UNACH. <https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/256/INFORME%20FINA L%20DE%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cajo, L. (2020). *Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6761>

CEPAL (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

Cocayo LLuay, W. E. (2018). Análisis y determinación de estrategias para la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones en el GAD municipal de Santa Clara para el cumplimiento de los fines municipales [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador]. Ecuador. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8626>

Contreras, D. (2021). Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019 [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Unipiloto.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Esparza, S. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Del Altiplano-Puno- Perú]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3222713>

Flores, Y. (2021). *Factores que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial de la municipalidad de Chiclayo del Distrito de Chiclayo, período 2018* [Tesis de pregrado, Univesidad Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3821/1/TL_FloresLopezYaritzaYurely.pdf

García, T. (2018). *Etapas del Proceso Investigador: INSTRUMENTACIÓN*. http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México. <http://upla.edu.pe/portal/wp-content/uploads/2017/01/Hern%C3%A1ndez-R.-2014-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf.pdf>

Huanqui, S. y Narrea, O. (2018). *Nota de política N° 5: fortalecimiento de la autonomía fiscal de los gobiernos locales. El caso del impuesto predial*. <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N5.pdf>

León, B. (2013). *Recaudar Impuestos*. <http://www.jornada.com.mx/2013/09/23/opinion/029aleco>

Madrigal-Delgado, Guadalupe de Jesús. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127), 12709. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009

Mendez, G. (2022). *Estrategias de cobranza para la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78167/Mendez_EWGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf

Montero, J. (2022). *Influencia de los Factores Socioeconómicos en el Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial en Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, Año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Frontera]. Repositorio UNF. <http://repositorio.unf.edu.pe/bitstream/handle/UNF/145/INFORME%20DE%20TESIS%20MONTERO%20%20FLORES-car%C3%A1tula.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Morales, A. (2021). *Análisis de los determinantes de la recaudación del impuesto predial en el Perú* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21102>

Municipalidad de Ate (2015). *Tributos municipales*. https://www.muniate.gob.pe/servicios-municipales/tributos-municipales/?doing_wp_cron=1683488787.9476759433746337890625

Municipalidad Provincial de Sechura-2020. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66975/Olivares_PJF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Narváez, D. y Jiménez J. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Dominios de las Ciencias*, 9(2), 304-324. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3205>

Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. y Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichán*, 12 (3), 263-274. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972012000300006&lng=en&tlng=es.

OCDE (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Olivares, J. (2021). *La COVID-19 y la Recaudación del Impuesto Predial en la* Quispe, D. y Sánchez, Griselda. Encuestas y entrevistas en investigación científica. *Rev. Act. Clin. Med* [online]. 10, 490-494. http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-37682011000700009&lng=pt&nrm=iso

Romero, R., Soria M., Del Castillo, W. y Colmenares, Y. (2021). Estudio del impuesto predial en gobiernos autónomos. *ECA SINERGIA*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226661>

Seminario, F. y Samamé, S. (2018). Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 5(1), 73-90. <https://doi.org/10.24265/iggp.2018.v5n1.05>

SUNAT. (2017). *SUNAT*. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>

Tarrillo, O. y Callao, M. (2022). Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota. *Revista Scientific*, 7(23), 232–249. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.23.12.232-249>

Yabar, J. (2019). *Derecho municipal y regional*. Lima: U. Continental.

Zambrano, J. (2021). LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8351/Zambrano%20Espinoza%20Juan%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arévalo G (2016) ““diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre municipalidad del cantón pasaje provincia de el oro”, tesis para obtener el título de ingeniera comercial mención en administración de empresas, universidad técnica de Machala, Ecuador, recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf>

Administración Federal de Ingresos Públicos. (2017). *AFIP*. Obtenido de <http://www.afip.gov.ar/>

Aguierre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores mayoristas del distrito de Trujillo, 2013*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo*.

Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores mayoristas del distrito de Trujillo, 2013* . Trujillo: Universidad Privada de Antenor Orrego.

- Araníbar, P. (25 de Agosto de 2013). Cultura Tributaria un espacio para conocer y aprender sobre los impuestos. *Diario La Patria*, pág. <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=155031>.
- Atoche, R. (2016). *La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV – Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana en el año 2015*. Piura.
- Ayasta, J., Calderón, C., Chanduví, R., Chávarry, P., Coronel, R. Gálvez, N. y Villanueva, F. (2015). *Metodología de la Investigación Científica* (Segunda Edición ed.). (U. Centro Editorial, Ed.) Chiclayo, Perú.
- Bances, Y. & Chávez, A. L. (2013). “Programa de Capacitación Tributaria para incrementar la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Modelo Sección Ropa – Chiclayo 2013”. Chiclayo.
- Benítez, L. (2014). “*El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su impacto en los niveles de Evasión Tributaria en el sector informal de la ciudad de Machala periodo: 2007– 2012*”. Ecuador.
- Bravo, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria N° 31*.
- Bravo, A. (2015). *Auditoria de Cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa sixmagícola S.A.* Quito: Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
- Burga, M. E. (2015). “*Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*”. Lima.
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/c1.htm>
- Canruvío, P. (2013). “*La Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la Evasión de Impuestos en el Gobierno Central*”. Trujillo: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Carrera, W., & Gaibor, A. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Ambato: Universidad de AMbato.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C.* Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*.
- CIAT, A. G. (2012). *Mejorando el desempeño de la administración tributaria*. Santiago de Chile: CIAT.
- Claro, M. & Herrera, L. (2015). *Impacto de la Evasión del Impuesto de industria y comercio generado por los pequeños comerciantes del Municipio de Ocaña*. Colombia: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/768/1/27898.pdf>. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/768>
- Contreras, C. (2016). *Planificación fiscal: Principios*. Madrid: Editorial Universitaria.
- Coronel L, (2015), cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial, tesis para obtener el título de Contaduría pública, universidad francisco de paula Santander, recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/769/1/27897.pdf>
- García, C. (febrero de 2015). <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>.
- Gestión. (23 de 01 de 2017). Actualidad empresarial, acciones tomadas de la fiscalización de la SUNAT. *Gestión. Negocios*, pág. 60.
- Gonzales , T. & Larrea, T. M. (2013). “*Campaña de sensibilización para incrementar la Cultura Tributaria de los Microempresarios comerciales del mercado Modelo, Chiclayo 2013*”. Chiclayo.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México. Obtenido de <http://upla.edu.pe/portal/wp-content/uploads/2017/01/Hern%C3%A1ndez-R.-2014-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf.pdf>
- Hernández, F. y. (2010). *Metodología de la Investigación* . Mexico D.F.: McGrawHill.
- Kinsey. (1984). *Analisis estadístico de la agencia federal de EEUU*. EEUU: INternal Revenue Services.
- La República. (17 de Octubre de 2015). Fomentan la cultura tributaria en escolares de La Libertad. *La República*, págs. <http://larepublica.pe/imprensa/sociedad/711062-fomentan-la-cultura-tributaria-en-escolares-de-la-libertad>.
- La República. (2 de Enero de 2017). *Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad*. Obtenido de

<http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>

- Lapinell, R. (2011). *Delito de evasión fiscal y trivutaria en el mundo moderno*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Loayza, N. (2011). *Estudiar las causas de la informalidad de incumplimiento tributario en el Perú*. Lima.
- Lopez B, (Septiembre de 2014). *Derecho Fiscal*. Obtenido de <https://derechofiscalunivia.wordpress.com/2014/09/09/evasion-fiscal/>
- López, E. (31 de Mayo de 2016). Ni 10% de comerciantes minoristas paga impuestos en Cochabamba. *Diario Los Tiempos*, págs. <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20160531/ni-10-comerciantes-minoristas-paga-impuestos-cochabamba>.
- López, M., & Yparraguirre, C. (2016). *Plan de marketing para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Sambal de la provincia de Trujillo, 2016*. Trujillo.
- López, W. (2012). *Incidencia de los conocimientos sobre tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre el pequeño comerciante de Barrio el Beaterio en el sector de Guajaló*. Ambato: Universidad de Ambato.
- Márquez, F. (07 de Diciembre de 2016). Los Puntos de Venta y la Evasión Fiscal. *Diario Aporrea*, pág. <https://www.aporrea.org/economia/a238250.html>.
- Mejía Vera, J. E., & Chapoñan Sánchez, J. J. (2012). *Relación entre el Comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chiclayo 2011- 2012*. Chiclayo.
- Merchan, A., & Velásquez, N. (2014). *La evasión y la elusión tributaria de las MYPES en las empresas del secotr comercio-abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Chimbote.
- Ministerio Economía y Finanzas - MEF (2015) Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI). Recuperado en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23.pdf
- Miranda, T (2015) “La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4882/1/T1892-MDE-Miranda-La%20legalidad.pdf>

- Municipalidad de Cayalti, D. (2017). *Conceptos basicos de la Municipalidad*. Cayalti.
- Ortiza, L.(2016). *Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña frente al Impuesto de Industria y Comercio*. Colombia: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/1315/1/29515.pdf>.
- Ovidio, R. (2012). *Incidencia contable y tributación del juego de casinos y máquinas tragamonedas en los fines extra fiscales del Estado*. Lima: Universidad Nacional San Marcos.
- Pelaez, & Sanchez. (2012). *Estimación del incumplimiento tributario en America Latina (2000-2010)*. Bogota: Centro Interamericano de Administradores Tributaria.
- Peñarandada, C. (9 de Marzo de 2016). Según la OCDE alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al crecimiento inclusivo. *Instituto de Economía y Desarrollo*, <http://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedep-revista/iedep.%20070316.pdf>. Obtenido de <http://peru21.pe/economia/camara-comercio-lima-luchar-contra-evasion-impuestos-clave-2240896>
- Pérez Cubas, L. G., & Ruiz Peña, R. (Noviembre de 2017). http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Portafolio. (14 de Octubre de 2016). *Portafolio*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/monotributo-la-propuesta-que-tiene-alarmados-a-los-pequenos-comerciantes-501031>
- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú Lationamericana*. Lima: Universidad San Martin de Porres.
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*.
- Romero, M. & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro*. Ecuador.
- RPP Noticias . (11 de Diciembre de 2015). *Sunat: Unos 115 000 contribuyentes evaden pago de impuestos*. Obtenido de <http://rpp.pe/economia/economia/sunat-unos-115-000-contribuyentes-evaden-pago-de-impuestos-noticia-921056>

- RPP Noticias. (18 de Febrero de 2014). El 46% de comerciantes son informales en el Cusco. págs. <http://rpp.pe/peru/actualidad/el-46-de-comerciantes-son-informales-en-el-cusco-noticia-670856>.
- Sánchez C, (2014), caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, tesis para obtener el título de contaduría pública, universidad francisco de paula Santander Ocaña, recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/222/1/25167.pdf>
- Segura, M. & Cayao, Hernández, M. (Octubre de 2017). http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/926/Marlith%20y%20Miriam_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- SENIAT. (18 de Mayo de 2016). *El SENIAT promulga la cultura tributaria en más de 2 mil contribuyentes de Anzoátegui*. Obtenido de <http://noticias.seniat.gob.ve/index.php/noticias-antteriores/938-el-seniat-promulga-la-cultura-tributaria-en-mas-de-2-mil-contribuyentes-en-anzoategui>
- SUNAT (2016) ¿Qué entiendo por tributo? Obtenido de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (2017). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>
- Usnayo J (2017) “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz” tesis para obtener el título de economista, universidad mayor de San Andrés, la paz Bolivia, recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/t-2247.pdf?sequence=1>
- Vargas, S. (2016). *Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. Chiclayo.
- Vega, Y. (2015). *Incidencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria de Microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos caso: “CODRY” SAC. – 2015* . Lima: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1104/MICROEMPRESAS_IGV_EVASION_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_YUDIT.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. *Ediciones De Palma*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#TRE

Webley, & Haldtead. (1984). *Modelo de costos de cumplimiento en el pago de impuesto de Slemrod y Foun*. New York.

ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta Estrategias Tributarias para recaudar Impuesto Predial

N°	Preguntas	Nunca	Casi Nunca	Siempre	Casi siempre
1	¿Se ha realizado campañas de concientización en Cultura Tributaria a los contribuyentes y ciudadanos?				
2	¿Cuentan con un cronograma de capacitaciones para el personal del Área de Rentas?				
3	¿Considera usted que el personal del área de Rentas se encuentra capacitado para gestionar el incremento en la recaudación?				
4	¿Cree usted que la difusión del pago del impuesto predial se incrementaría la recaudación del impuesto predial?				
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación tributaria? ¿Porque?				
6	¿Cree usted que existe cultura tributaria en la ciudadanía?				
7	¿Cree usted que el no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad?				
8	¿La exoneración de impuesto es una estrategia válida para la municipalidad?				
9	¿Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial?				
10	¿Las instalaciones y equipos de la municipalidad funcionan adecuadamente para realizar la recaudación del impuesto predial?				

ANEXO 2: Encuesta sobre Recaudación Impuesto Predial

N°	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Ud. cree que una adecuada determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial?			
2	¿Ud. Señor cree que en el autovalúo se refleja el valor de las áreas construidas?			
3	¿Cree usted que la población no cumple con pagar sus impuestos por las tasas excesivas que la Municipalidad designa?			
4	¿Ud. cree que el porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial es alta?			
5	¿Ud. cree que actualizando mensualmente el registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, se disminuirá la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial?			
6	¿Conoce las fechas de pago del impuesto predial?			
7	¿Paga puntualmente el impuesto predial?			
8	¿Todos sus predios se encuentran declarados en la Municipalidad?			
9	¿Ud. conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial?			
10	¿Ud. conoce como se gasta los ingresos recaudados por el impuesto predial?			

ANEXO 3: ENTREVISTA

ENTREVISTA DIRIGIDA AL PERSONAL DEL ÁREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD

FECHA:

CARGO:

- 1) ¿Cuentan con un sistema de Recaudación del Impuesto Predial?
- 2) ¿Cuáles son las estrategias que ha usado en el último año para recaudar el impuesto predial?
- 3) ¿Considera positivo las estrategias que han usado? ¿Cómo ha impactado en la recaudación del Impuesto Predial?
- 4) ¿La base de datos de los contribuyentes está operativa y actualizada? ¿Cuáles son sus principales limitaciones que tienen?
- 5) ¿Cuál es la clasificación de los contribuyentes que tiene el sistema de recaudación del impuesto predial?
- 6) ¿Las estrategias utilizadas ha logrado contribuir a mejorar la recaudación del impuesto predial? ¿Cuáles son sus limitaciones?
- 7) ¿Cuentan con un mecanismo para conocer en tiempo real la condición de los contribuyentes del impuesto predial? ¿Descríbalo?
- 8) ¿El personal que labora en el área de rentas es calificado y capacitado para ejercer sus funciones?
- 9) ¿Considera que la población no cancela puntualmente sus impuestos? ¿Por qué?
- 10) ¿En los últimos años existe un incremento del ingreso por la recaudación predial? ¿Por qué?
- 11) ¿¿Que recomendaciones daría para mejorar la recaudación?

ANEXO 4: RESOLUCION DE APROBACION



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0331-2023-FACEM-USS

Chiclayo, 17 de julio de 2023.

VISTO:

El Oficio N°0174-2023/FACEM-DC-USS, de fecha 17 de julio de 2023, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 17/07/2023, donde solicita la actualización de Proyecto de tesis, por caducidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 64° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 015-2022/PD-USS de fecha 02 de marzo de 2022, indica que "La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional".

Que, el Art. 71° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional da el visto bueno al tema del proyecto de investigación de acuerdo a la matriz de consistencia lógica y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, la actualización del Proyecto de Tesis, de la egresada de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

N°	AUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	PADILLA VIDARTE MARIBEL	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



Mg. LISET SUGEILY SILVA GONZALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo

ANEXO 5: CARTA DE AUCTORIZACION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Bagua Grande, 18 de agosto de 2023.

Ref. Solicitud Doc. 3382 Exp. 2749 de fecha 17/08/2023

Quien suscribe:

ABOG. JULIO C. VASQUEZ COLMENARES.

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022.

Por el presente, el que suscribe, **Julio C. Vásquez Colmenares**, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. AUTORIZO al estudiante(s) **Padilla Vidarte Maribel** identificado con DNI N°**70396966**, estudiante del Programa de Estudios presencial (PCA- PAST), de la Carrera Profesional de **CONTABILIDAD** de la **Universidad Señor de Sipán** y autor del trabajo de investigación denominado **ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022**, al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



Abg. Julio César Vásquez Colmenares
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DNI. 16630163.

ANEXO 6: REPORTE DEL TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS

AUTOR

PADILLA VIDARTE MARIBEL

RECUENTO DE PALABRAS

18864 Words

RECUENTO DE CARACTERES

103469 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

81 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

316.6KB

FECHA DE ENTREGA

Aug 23, 2023 2:23 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 23, 2023 2:26 PM GMT-5

● 22% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

ANEXO 7: ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Contabilidad y Revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0331-2023-FACEM-USS, de la estudiante **PADILLA VIDARTE MARIBEL** Titulada **ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **22%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 23 de Agosto del 2023



Mg. Chaponan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

ANEXO 8: T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 22 de Julio de 2023

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
PADILLA VIDARTE MARIBEL, con DNI 70396966

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA – 2022, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de CONTADORA PUBLICA, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
PADILLA VIDARTE MARIBEL	70396966	